

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

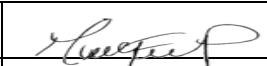
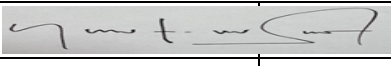
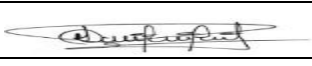
**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
E.S.E CENTRO DE SALUD DE FLORESTA VIGENCIA 2024**

INFORME FINAL APROBADO No.016

Acta No. 016 de fecha 25 de febrero de 2026, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria.

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
Tunja - Boyacá**

**Memorando de Asignación A.F.G.R.A. N°089 del 09 de
Octubre de 2025**

FIRMA		FIRMA			
ELABORÓ	Maria Fernanda Pedroza S.	REVISÓ	Henry Fabián Suesca Molano	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Asesor – DOCF/ Supervisor	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Carlos Andrés Aranda Camacho
Contralor General de Boyacá

Diana Constanza Castillo Caro
Directora Operativa de Control Fiscal

Miguel Ángel Camacho Castañeda
Director Operativo O.C.V.C.A

EQUIPO DE AUDITORÍA

Henry Fabian Suesca Molano
Supervisor

Maria Fernanda Pedroza Sandoval
Auditor Líder

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....4
 1.1. Objetivos Específicos.....4
CARTA DE CONCLUSIONES.....5
2. HECHOS RELEVANTES5
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD6
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.....6
5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS.....7
 5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024.....7
 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....9
 5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO9
 CONCEPTO NO RAZONABLE 11
 5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....11
 5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL12
 5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL12
 5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....13
 5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y14
6. DENUNCIAS FISCALES.....14
7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO15
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....15
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....16
 9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....16
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....17
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....17
 11.1. MACROPROCESO FINANCIERO18
 11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....27
 11.2.1. PRESUPUESTO27
 11.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL37
 11.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL55
12. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL60
13. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO62
14. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO63
15. RESUMEN DE HALLAZGOS64

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la E.S.E Centro de Salud de Floresta a la Vigencia 2024, determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1. Objetivos Específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, febrero de 2026

Gerente
Edith Stella Parra Parra
ESE Floresta
Departamento - Boyacá
esefloresta@yahoo.com

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada,
Vigencia 2024

Respetado Doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud de Floresta, por la vigencia fiscal 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la E.S.E Centro de Salud de Floresta, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la E.S.E Centro de Salud de Floresta, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Dentro de lo revisado en este macro proceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- Se evidenciaron inconsistencias en la información presupuestal reportada. Existen diferencias entre los valores de adiciones presupuestales en actos administrativos y los reportados en los formatos SIA Contralorías, lo que demuestra falta de confiabilidad en los datos allegados a los órganos de control.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- El deterioro de cartera registrado por \$75.033.353 carece de soporte técnico y documental. No se proporcionaron manuales, actas de comité ni análisis que justifiquen su cálculo, incumpliendo la NIC 39 y la Resolución 193 de 2016, y poniendo en duda la razonabilidad de los estados financieros.
- Se incumplió el 100% de la ejecución del 5% de los ingresos operacionales adicionados al mantenimiento hospitalario.
- En el Formato F11 referente a la constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2024, se reportó erróneamente como \$0 en el sistema SIA, configurando una inconsistencia grave.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 494 del 17 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la E.S.E Centro de Salud de Floresta es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E Centro de Salud de Floresta, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 de La E.S.E Centro de Salud de Floresta, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 75.033.353, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un Efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo el caso más representativo, la falta de gestión, recaudo y deterioro de la cartera por cobrar, la cual asciende a un saldo total de \$339.505.844 (43% con más de 360 días), y cuyo deterioro registrado por \$75.033.353 carece de soporte técnico y documental, incumpliendo la NIC 39 y la Resolución 193 de 2016.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Cuentas por cobrar: Se identificó una cartera total por cobrar de \$339.505.844, de la cual \$145.742.831 (43%) tiene más de 360 días, y una parte significativa corresponde a EPS en liquidación, representando un alto riesgo de incobrabilidad. La entidad no demostró una gestión activa para el recaudo de estos valores representativos.

Deterioro de cartera: El deterioro registrado por \$75.033.353 carece de soporte técnico y documental. No se proporcionaron manuales, actas de comité ni análisis que justifiquen su cálculo, incumpliendo la NIC 39 y la Resolución 193 de 2016, y poniendo en duda la razonabilidad del saldo reportado.

Control Interno Contable: La ausencia del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable generó falta de supervisión en políticas contables, aumentando el riesgo de distorsión financiera, malversación y sanciones disciplinarias, configurando una falla crítica en el sistema de control.

Estas deficiencias distorsionan sustancialmente la representación financiera de la entidad. Las omisiones y errores identificados incumplen con lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión Negativa

La Contraloría General de Boyacá, emite opinión **NEGATIVA**, sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, fundamentada en situaciones críticas que afectan sustancialmente la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada. Las deficiencias identificadas son de tal magnitud que impiden otorgar una opinión favorable sobre la representación fiel de la situación financiera de la entidad.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la GESTION FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 0% como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%			

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE FLORESTA. Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **No Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.0%			No razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	61.9%	72.1%	65.3%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Con observaciones	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	54.8%	72.1%	65.3%		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE FLORESTA. Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La totalidad de las deficiencias identificadas en los procesos presupuestales presentan materialidad y afectan sustancialmente la confiabilidad de la gestión presupuestal reportada. Siendo el caso más representativo, las incoherencias críticas en los valores reportados en los formatos SIA Contralorías, donde se evidenció una diferencia de \$656,263,976 entre los valores de adiciones presupuestales en actos administrativos (\$179,808,879) y los reportados en los sistemas oficiales (\$836,072,855), situación que demuestra falta de confiabilidad en los datos allegados a los órganos de control y vulnera el principio de transparencia.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Inconsistencias en Formatos Oficiales: Se evidenciaron incoherencias en los actos administrativos, con diferencias sustanciales en adiciones presupuestales y en la ejecución de ingresos. La omisión de cuentas por pagar de vigencias anteriores en los formatos distorsiona la información presupuestal, generando riesgos de sanciones por falta de transparencia y controles inefectivos.

Incumplimiento en ejecución para Mantenimiento: La entidad presentó un incumplimiento al no ejecutar el 100% del 5% de los ingresos operacionales

adicionados al mantenimiento hospitalario.

Estas deficiencias configuran una gestión presupuestal que no refleja fielmente la situación financiera, debido a incorrecciones materiales y generalizadas que vulneran el marco presupuestal aplicable. Las distorsiones en adiciones presupuestales, la omisión de cuentas por pagar, los incumplimientos en asignaciones específicas y el incumplimiento al principio de anualidad, incumplen el Decreto 115/1996 y normas de transparencia, distorsionando la planeación financiera, afectando la rendición de cuentas y generando riesgos sancionatorios.

CONCEPTO NO RAZONABLE

En concepto de la Contraloría, el presupuesto de la E.S.E Centro de Salud de Floresta no refleja fielmente la situación presupuestal, debido a incorrecciones materiales y generalizadas que vulneran el marco presupuestal aplicable.

Estas observaciones, que incumplen el Decreto 115/1996 y normas de transparencia, distorsionan la planeación financiera, afectan la rendición de cuentas y generan riesgos sancionatorios.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.0%			No razonable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGRA Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE de Floresta Vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Floresta, es Desfavorable, producto de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación, dentro de la cual se encontraron varias inconsistencias dentro de los estudios previos, informes de ejecución de actividades e informes de supervisión, así como en la verificación del cumplimiento y procedencia de los pagos en los contratos examinados.

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	61,9%	72,1%	65,3%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Con observaciones
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	54,8%	72,1%	65,3%	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE de Floresta. Vigencia 2024



5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Floresta de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **NEGATIVA** y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **NO RAZONABLE**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	0.0%			No razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	61.9%	72.1%	65.3%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
								Con observaciones		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	54.8%	72.1%	65.3%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
								Negativa		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%					
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES			32.9%	72.1%	65.3%	NO FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA			

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGRA Matriz_de_Gestión_AFGRA. E.S.E de Floresta. Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

La auditoría evidenció deficiencias críticas en el control interno de la entidad, destacándose la ausencia de un Sistema de Control Interno operante y confiable en los macroprocesos financiero, presupuestal y contractual. Esta falla estructural generó falta de supervisión efectiva, permitiendo la materialización de riesgos como: gestión deficiente de cartera, inconsistencias presupuestales, contratación con estudios previos insuficientes, pagos sin verificación de cumplimiento, y omisión en la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario.

Estas omisiones, sumadas a la inoperancia de los controles existentes, aumentan el riesgo de distorsión financiera, detrimento patrimonial y posibles sanciones disciplinarias y fiscales, configurando una observación crítica que exige el rediseño e implementación inmediata de un sistema de control interno efectivo para

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

garantizar la transparencia y sostenibilidad fiscal.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoria Especial Rendición y Revisión de Cuenta realizada a la Empresa Social Del Estado Centro De Salud De Floresta para la vigencia 2020, se configuraron 24 hallazgos administrativos que ameritaron la suscripción de plan de mejoramiento ante esta contraloría, con las respectivas acciones de mejora a cada uno de los hallazgos.

Por lo anterior y conforme a las evidencias allegadas por parte de la entidad, así como los hallazgos encontrados en la presente auditoria conforme a las situaciones evidenciadas en la última auditoría realizada a la E.S.E se pudo evidenciar:

Tras el análisis de la controversia y la reevaluación de las acciones implementadas para el plan de mejoramiento derivado de la auditoría a la vigencia 2020, se modifica el concepto preliminar. La calificación definitiva del cumplimiento del plan es de 81.82 puntos, lo que conlleva a un concepto de "CUMPLE".

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	77.3	0.80	61.8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	81.82
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Este resultado positivo se fundamenta en la verificación del cumplimiento formal de las actividades comprometidas y en una reevaluación de la efectividad de las mismas, que alcanzó una calificación del 77.3%. Si bien en la auditoría actual a la vigencia 2024 se identificaron nuevas observaciones y, en algunos casos, reincidencias en áreas críticas, el objetivo del plan de mejoramiento suscrito con anterioridad, corregir los hallazgos específicos de la auditoría de 2020, fue logrado en los términos y plazos establecidos en cierta parte, aunque no del todo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

No obstante, es imperativo realizar una aclaración fundamental, el hecho de que el plan de mejoramiento anterior se considere cumplido no significa que la entidad opere con un sistema de control interno robusto o efectivo. Por el contrario, los hallazgos administrativos y fiscales configurados en la presente auditoría a la vigencia 2024 demuestran que las causas raíz de las deficiencias en la gestión no fueron erradicadas de manera permanente, permitiendo la materialización de nuevos riesgos e, incluso, la repetición de problemáticas en áreas como la gestión contractual, el control presupuestal y la administración de la cartera.

En consecuencia, y como resultado directo de las observaciones mantenidas en el informe definitivo de la vigencia 2024, la E.S.E. Centro de Salud de Floresta deberá suscribir un nuevo PLAN DE MEJORAMIENTO. Este plan debe ser integral, estructural y priorizar la implementación de controles definitivos que ataquen las fallas sistémicas evidenciadas, con especial énfasis en la supervisión contractual, la gestión eficiente del recaudo y el cumplimiento irrestricto de las normas presupuestales y fiscales. La efectividad de este nuevo plan será el indicador real de si la administración actual logra institucionalizar una cultura de control y transparencia.

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la ESE Centro De Salud Floresta vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 80.3 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87.5	0.1	8.75
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81.3	0.4	32.50
Calidad (veracidad)	78.1	0.5	39.06
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			80.3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha, no tiene denuncias fiscales de origen ciudadano

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La E.S.E de Floresta deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A la fecha de este informe, la E.S.E de Otanche no cuenta con beneficios de control fiscal ni cuantitativos, ni cualitativos, como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Boyacá

Atentamente,

C1-4C
CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera preliminar avalada por:


MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
Auditora.
Contadora Pública
T.P. 272893

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La E.S.E Centro de Salud de Floresta, rindió un total de ciento veintiséis (137) contratos por valor de \$899,722,163 de acuerdo a certificación emitida por parte de la entidad, de los cuales su fuente de financiación proviene de Recursos Propios; Por lo tanto, para el desarrollo de la auditoría conforme al Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo arrojó una muestra optima de 8 contratos, los cuales serán analizados dentro del Papel de Trabajo 04 AFGR Matriz_de_Gestión.

Cuadro 1. Contratación por clase

CLASE	CANTIDAD	MODALIDAD	VR. INICIAL	ADICION	TOTAL, CONTRATO	%
C1	95	PRESTACION DE SERVICIOS	\$684,713,725	0	\$684,713,725	76.10%
C3	10	MANTENIMIENTO	\$50,421,426	0	\$50,421,426	5.60%
C5	28	SUMINISTRO	\$150,425,230	0	\$150,425,230	16.72%
C9	3	SEGUROS	\$11,661,782		\$11,661,782	1.30%
C10	1	RESIDUOS SOLIDOS	\$2,500,000		\$2,500,000	0.28%
TOTAL	137		\$899,722,163	0	\$899,722,163	100.00%

Fuente: Formato SIA Contralorías.

Cuadro 2. Contratación por fuente de financiación

FUENTE DE RECURSO	CANTIDAD	VR. INICIAL	%
RENTAS PROPIAS	89	\$444,521,363	49.41%
OTRO	48	\$455,200,800	50.59%
TOTAL	137	\$899,722,163	100.00%

Fuente: Formato SIA Contralorías.

Selección de la muestra contractual: Según el PT04 muestra de contratos, inmerso en el PT 01, arroja como tamaño de la muestra optima de 6 contratos, los cuales se evidencian a continuación:

Cuadro 3. Muestra de Contratación

NUMERO	ENTIDAD	NUMERO CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
1	E.S.E FLORESTA	106-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD PARA LOS DIFERENTES MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACA DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	\$ 48,000,000
2		108-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN EL AREA DE PROCEDIMIENTOS MENORES	\$ 11,160,000

		CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 17 de 65
		Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
		Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
		Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024
	3		107-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES, SUMINISTROS Y REACTIVOS PARA EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE CENTRO DE SALUD FLORESTA. DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO CON SU POBLACIÓN AFILIADA Y LOS DEMÁS POBLADORES DEL MUNICIPIO, SEGUNDO SEMESTRE 2024	\$ 22,391,375	
	4		124-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS AMBULANCIAS IDENTIFICADAS CON LAS PLACAS OCB082 Y OCB057 Y UNIDAD MEDICO ODOTOLOGICA OCB 081 DE LA ESE CENTRO DE SALUD FLORESTA.	\$ 14,269,500	
	5		116-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION EQUIPOS MEDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FLORESTA-BOYACÁ.	\$ 28,675,800	
	6		112-2024	SUMINISTRO DE KITS DE IDENTIFICACION (CHALECO, CACHUCHA Y CARNE) PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FLORESTA-BOYACA	\$ 10,858,000	
	7		123-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FLORESTA-BOYACA	\$ 8,647,000	
	8		118-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA COMUNICACIÓN, PRESENTACION Y DIVULGACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE TIPO ISTITUCIONAL QUE SE ADELANTRAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - CENTRO DE SALUD FLORESTA	\$ 3,200,000	
	TOTAL, MUESTRA CONTRACTUAL					\$ 147,202,275

Fuente: Formato F13_AGR SIA Contralorías.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 13 hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Cuadro 4. Relación de Hallazgos

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	13	



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	4	\$ 74.116.500
5. Sancionatorios	3	

11.1.MACROPROCESO FINANCIERO

MUESTRA FINANCIERA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Cuadro 5. Muestra Seleccionada Estado de Situación Financiera

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR 2024
1.1.10	CUENTA CORRIENTE	40.226.807
1.3.	CUENTAS POR COBRAR	264.473.011
1.3.19	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	193.834.993
2.4	CUENTAS POR PAGAR	44.217.500
2.5.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	40.044.943

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Floresta – Vigencia 2024 Elaboró: Comisión de Auditoria

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados, se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud de Floresta, siguiendo los lineamientos de la ISSAI 1600, que aborda consideraciones especiales para auditorías de estados financieros de grupos. Este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

El marco conceptual de la contabilidad pública, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma

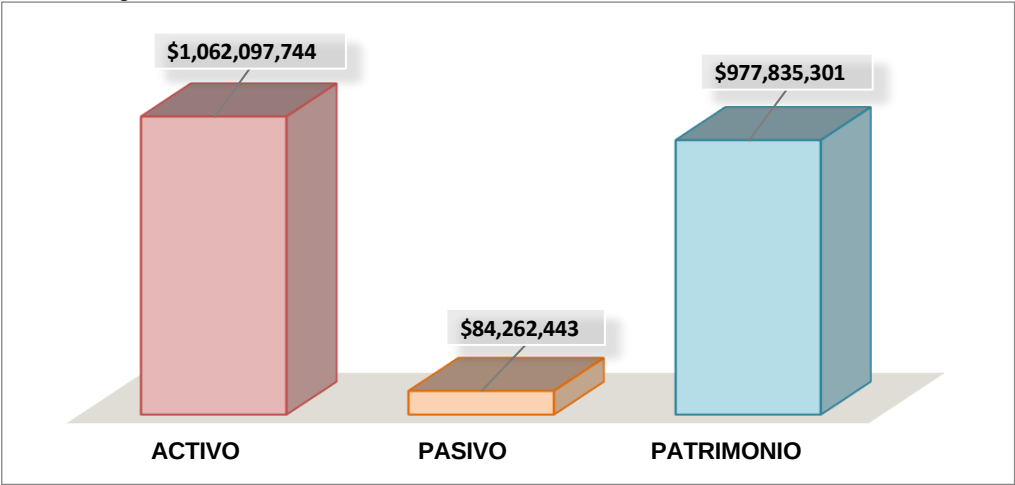
de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO la E.S.E Centro de Salud de Floresta, rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017.

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

Imagen 1. Estados Financieros a 31-12-2024 E.S.E Centro de Salud de Floresta



Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 E.S.E de Floresta

En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Cuadro 6. Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Floresta

COMPROBACIÓN DE SALDOS INICIALES				
CUENTA	CHIP	ESTADOS FINANCIEROS	SIA FORMATO 01-AGR	DIFERENCIA
ACTIVO	1.062.097.744.00	1.062.097.744.00	1.062.097.744.00	-
PASIVO	84.262.443.00	84.262.443.00	84.262.443.00	-
PATRIMONIO	977.835.301.00	977.835.301.00	977.835.301.00	-

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud Floresta – Vigencia 2024 Elaboró: Comisión de Auditoria

En el proceso de verificación de los saldos iniciales, se determinó que los valores reflejados en los estados financieros de la E.S.E., disponibles en la plataforma CHIP

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de la Contaduría General de la Nación, coinciden con los saldos incluidos en los anexos.

Así mismo, se verificó que estos valores corresponden a los reportados en el formato F01-AGR del Sistema SIA, lo que evidencia el cumplimiento de los criterios definidos en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. La E.S.E. presentó sus estados financieros en cumplimiento de los criterios exigidos.

ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuadro 7. Comparativo Estado de Situación Financiera

CODIGO	NOMBRE	2024	2023	VARIACION
1	ACTIVOS	1,062,097,744	978,191,687	9%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	40,226,807	1,240,532	3143%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	40,226,807	1,240,532	3143%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	264,473,011	196,448,797	35%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	330,051,495	241,004,732	37%
1.3.19.02	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	125,662,446	94,638,298	33%
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (PBSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	198,539,049	92,830,354	114%
1.3.19.20	ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - CON FACTURACIÓN RADICADA	5,850,000	53,536,080	-89%
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR	9,383,409	-	0%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	71,460	4,557,965	-98%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(75,033,353)	(49,113,900)	53%
1.5	INVENTARIOS	9,949,214	16,871,021	-41%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	693,572,113	713,081,748	-3%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	23,760,691	50,807,491	-53%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,375,000	9,375,000	0%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	449,987,276	383,456,150	17%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	33,629,240	33,629,240	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	57,781,452	57,156,452	1%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	389,621,584	389,621,584	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(270,583,130)	(210,964,169)	28%
1.9	OTROS ACTIVOS	53,876,599	50,549,589	7%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,581,679	4,631,679	-23%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	67,986,140	60,332,440	13%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(17,691,220)	(14,414,530)	23%
2	PASIVOS	84,262,443	37,313,281	126%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	44,217,500	29,380,000	51%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	44,217,500	29,380,000	51%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	40,044,943	7,933,281	405%



2.5.11.02	CESANTÍAS	36,881,839	-	0%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	3,163,104	2,883,104	10%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	-	5,050,177	-100%
3	PATRIMONIO	977,835,301	940,878,406	4%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	977,835,301	940,878,406	4%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	940,878,406	1,035,657,863	-9%
3.2.25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(19,460,875)	(90,248,624)	-78%
3.2.30	RESULTADO DEL EJERCICIO	56,417,770	(4,530,833)	-1345%

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Floresta - Vigencia 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

En el análisis del Estado de Situación Financiera se evidencia una variación significativa en el rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, con un incremento del **3143%**, al pasar de **\$1.240.532** en 2023 a **\$40.226.807** en 2024. Esta variación demuestra que la entidad ha fortalecido su capacidad de generación de flujo de efectivo en la operación corriente.

De acuerdo al análisis vertical realizado a los estados financieros del ESE Centro de Salud de Floresta se puede observar que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 1.3 Cuentas por Cobrar, la cual registra un valor de **\$264.473.011** y representa el **35%** del total del activo, seguida de la cuenta 13.19.04 Plan Subsidiado de Salud PBSS que registra un valor de **\$198.539.049**, representando el **33%** del total activo, las Notas de los Estados Financieros no especifican que EAPB son las que adeudan dichas cuentas.

En la cuenta del Pasivo se presenta una variación del **126%**, lo que indica que el pasivo total de la entidad aumento de \$37.313.281 en 2023 a **\$84.262.443** en 2024, principalmente debido al incremento del **51%** en las cuentas por pagar por bienes y servicios.

La partida del Patrimonio incrementó en un **4%**, pasando de **\$940.878.406** en 2023 a **\$977.835.301** en 2024, variación que se refleja principalmente en el Resultado de Ejercicios Anteriores.

 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

ACTIVO CORRIENTE: CUENTA 1110 – DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Efectivo

Revisada la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, presenta un valor por \$ 1.240.532 al 31 de diciembre de 2023, el cual es coherente con la información reportada en el estado de tesorería al 1 de enero de 2024, el cual presenta un saldo inicial de \$1.240.532.

Tabla 1. Comparativo Saldos Iniciales

Saldo Final Estados Financieros a 31-12-2023	Saldo Inicial Estado Tesorería a 31-01-2024	DIFERENCIA
\$ 1.240.532	\$ 1.240.532	\$ 0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fuente: Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Floresta – Vigencia 2024
Elaboró: Comisión de Auditoria

Partidas Conciliatorias

El efectivo de la E.S.E Centro de Salud de Floresta, para el año 2024 registro un valor de \$40.226.807, y está representado en las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras como se muestra a continuación.

Cuadro 8. Composición de Efectivo

BANCO	No. De Cuenta	SALDO A 31 DE DICIEMBRE SEGÚN LIBROS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS	CHEQUES.X. COBRAR
Banco de Bogotá CTA CORRIENTE	576020358	5,584,013	71,652,450	66,068,437
Banco de Bogotá PIC DEPARTAMENTAL	576500870	1,545	1,545	-
Banco de Bogotá SUBSIDIO A LA OFERTA	576501381	150,722	150,722	-
Banco de Bogotá PIC MUNICIPAL	576501399	946,911	946,911	-
Banco de Bogotá VACUNACION COVID	576503940	81	81	-
Banco de Bogotá EQUIPO BASICOS	576528301	33,543,535	35,823,535	2,280,000
TOTAL		40,226,807	108,575,244	68,348,437

Fuente: Conciliaciones y Extractos Bancarios E.S.E Centro de Salud de Floresta a 31-12-202 Elaboró: Comisión de Auditoría

Revisada la información suministrada por la E.S.E. Centro de Salud de Floresta en la rendición de cuentas del SIA CONTRALORÍAS, referente a la composición del efectivo, se evidenció que los saldos a 31 de diciembre de 2024, tanto en libros como en los extractos bancarios, presentan una diferencia de (\$68.348.437), las cuales indican en las conciliaciones bancarias que hace parte de partidas conciliatorias al cierre de la vigencia.

GRUPO 13 - CUENTAS POR COBRAR

las cuales presentan un valor de \$ 264.473.011

Hallazgo de Auditoria N°01- Falta de Gestión para el Recaudo de Valores Representativos.

CONDICIÓN: El equipo auditor, solicito a la E.S.E. Centro de Salud de Floresta, la información relacionada con las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud con corte a 31 de diciembre de 2024, clasificada por edades, al igual que los saldos de cartera a la misma fecha, en aras de establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello determinar si la entidad ha desarrollado una gestión de cartera eficiente, de lo cual se obtuvo:

Cuadro 9. Estado De Cartera A 30 De diciembre De 2024

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	total, cartera	deterioro cartera
...EPS008-Compensar EPS	7,938,737.00	-	-	-	-	7,938,737.00	-
...EPS037-Nueva EPS SA	50,241,903.00	7,289,076.00	6,810,280.00	-	47,646,667.00	111,987,926.00	5,898,858.00
...PLiq-MovilidadRC-ESSC33-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	-	-	-	-	5,735,263.00	5,735,263.00	5,735,263.00
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	58,180,640.00	7,289,076.00	6,810,280.00	-	53,382,450.00	125,661,926.00	11,634,121.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 23 de 65	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01	
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024	
...PLiq-ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	-	-	-	-	51,601,517.00	51,601,517.00	51,601,517.00
...PLiq-CCF024-Comfamiliar Huila EPS-CCF	-	-	-	-	20,432,812.00	20,432,812.00	11,797,715.00
...MovilidadRS-EPSS08-Compensar EPS	69,983,123.00	33,531,847.00	-	-	-	103,514,970.00	-
...MovilidadRS-EPSS37-Nueva EPS SA	2,735,158.00	-	-	-	20,254,592.00	22,989,750.00	-
SUBTOTAL SUBSIDIADO	72,718,281.00	33,531,847.00	-	-	92,288,921.00	198,539,049.00	63,399,232.00
Otros deudores por venta de Servicios de Salud	5,850,000.00	-	-	-	-	5,850,000.00	-
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	5,850,000.00	-	-	-	-	5,850,000.00	-
...BANCO	-	-	-	-	71,460.00	71,460.00	-
...GOBERNACION DE BOYACA	9,383,409.00	-	-	-	-	9,383,409.00	-
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	9,383,409.00	-	-	-	71,460.00	9,454,869.00	-
TOTAL	146,132,330.00	40,820,923.00	6,810,280.00	-	145,742,831.00	339,505,844.00	75,033,353.00
	43%	12%	2%	0%	43%		

Fuente: Estado de Cartera E.S.E Centro de Salud de Floresta a 31-12-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

ACTIVO CORRIENTE: Se seleccionó la cuenta 1319 – Prestación de servicios de salud, que corresponde al activo corriente asociado a las cuentas por cobrar derivadas de dichos servicios, por un valor de \$193.834.993, equivalente al 57% del total de la cartera. Se evidenció un crecimiento significativo y preocupante en este saldo.

El aumento de la cartera clasificada como corriente muestra que los recursos facturados y radicados ante las EPS no se están recuperando dentro del ciclo normal de operación. La entidad no ha implementado una gestión de cobro eficaz que garantice el recaudo oportuno frente a las entidades a las que presta el servicio, lo que ha generado una acumulación de valores representativos por cobrar. Esta situación podría derivar en el envejecimiento de la cartera, incrementando de manera sustancial el riesgo de incobrabilidad y afectando el flujo de recursos de la institución.

ACTIVO NO CORRIENTE: Se seleccionó la cuenta 1319 – Prestación de servicios de salud, que corresponde al activo no corriente asociado a las cuentas por cobrar derivadas de dichos servicios, por un valor de \$145.742.831, equivalente al 43% del total de la cartera.

Cuadro 10. Estado de Cartera

mes	tercero	mayor360	%
12	...EPS037-Nueva EPS SA	67,901,259.00	47%
12	...PLiq-MovilidadRC-ESSC33-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	57,337,300.00	39%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	...PLiq-CCF024-Comfamiliar Huila EPS-		
12	CCF	20,432,812.00	14%
12	...BANCO	71,460.00	0%
	TOTAL	145,742,831.00	

Fuente: Estado de Cartera -Notas de los Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Floresta a 31-12-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

De lo cual se pudo evidenciar que de los \$145.742.831 de la cartera a más de 360 días están distribuidas en las EPS como, Nueva EPS que representa un 47%, Comparta 39% y Comfamiliar Huila un 14% estas dos últimas empresas ya se encuentran liquidadas. Es importante revisar resoluciones de reconocimiento de deudas de las ERP liquidadas y su reconocimiento en los estados financieros del ente auditado.

El aumento de la cartera clasificada como no corriente (mayor a 360 días) evidencia un valor representativo a largo plazo, cuya permanencia confirma fallas en los procesos de depuración y conciliación contable. Esta situación dificulta la gestión efectiva del recaudo y limita una evaluación precisa del cumplimiento de los deudores.

Tras el análisis de la respuesta institucional y de la documentación soporte aportada, se concluye que, si bien la entidad ha presentado evidencia de acciones puntuales de cobro y recaudos efectivos, persiste una deficiencia estructural de control interno que sustenta la validez de la observación.

La entidad ha demostrado la realización de acciones específicas de cobro, particularmente en los casos de mayor complejidad:

- Gestión ante Entidades en Liquidación: Se aportó documentación que acredita la participación formal en los procesos de liquidación de COMPARTA y COMFAMILIAR HUILA. Esto incluye reclamaciones y radicación de créditos, demostrando una reacción ante el escenario de riesgo extremo.
- Se sustentaron recaudos obtenidos en 2025 por vigencias anteriores, lo cual indica que los esfuerzos de cobro generan ingresos.

No obstante, las acciones puntuales, la entidad reconoce tácitamente la carencia del principal instrumento de control interno para una gestión eficaz, sistemática y preventiva de la cartera: un Manual de Procedimientos de Gestión y Cobro de Cartera.

La ausencia de este manual, aceptada implícitamente en la respuesta, significa que no existen lineamientos documentados, estandarizados y de conocimiento obligatorio que establezcan las actividades, responsabilidades, plazos, flujos de información y mecanismos de seguimiento para la gestión integral del recaudo. Esto genera que la gestión dependa de iniciativas individuales o reactivas, en lugar de ser un proceso sistemático, medible y sujeto a mejora continua.

Esta carencia explica, en gran medida, los indicadores críticos que dieron origen a la observación: la acumulación de cartera vencida (43% mayor a 360 días) y el ciclo de cobro extendido. Sin procedimientos formales, es imposible garantizar una gestión proactiva, homogénea, oportuna y auditada del recaudo.

Los soportes presentados son evidencia de acciones, no de un sistema de gestión.

Un manual de cartera es el documento que definiría, por ejemplo, cada cuánto y cómo se deben realizar esas reclamaciones, cómo se prioriza la cartera, o cómo se miden los resultados del cobro contra metas establecidas. Su ausencia valida el núcleo de una observación sobre "Falta de Gestión", entendida como la carencia de una gestión formalizada, sistemática y eficiente.

La existencia de acciones de cobro puntuales no es suficiente para subsanar una observación que, en esencia, apunta a la falta de un sistema organizado y documentado para la gestión del recaudo. La entidad reconoce implícitamente esta debilidad al no presentar un Manual de Cartera, por lo tanto **se configura Hallazgo N°01**.

CRITERIO: Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, referente al “Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable” 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible y 3.2.12 Reconocimiento de estimaciones. La ley 1066 de 2006 en sus artículos 1,2 y 5, nos indica sobre la gestión y el recudo de la cartera.

CAUSA: Falta efectividad de los controles aplicados, inobservancia de las normas aplicables.

EFFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales, falta de razonabilidad de la información financiera reportada.

PASIVO CORRIENTE

GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

El pasivo del E.S.E Centro de Salud de Floresta, a 31 de diciembre de 2024 en los Estados Financieros registra un valor de **\$84.262.443**, el cual está representado en las siguientes subcuentas.

Imagen 2. Composición Cuentas por Pagar

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		cifras en pesos						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	
24	CUENTAS POR PAGAR	44.217.500	0	44.217.500	29.380.000	0	29.380.000	14.837.500
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	44.217.500	0	44.217.500	29.380.000	0	29.380.000	14.837.500
2407	Recursos a favor de terceros	0	0	0	0	0	0	0
2424	Descuentos de nómina	0	0	0	0	0	0	0
2490	Otras cuentas por pagar	0	0	0	0	0	0	0
2495	Cuentas por pagar a costo amortizado	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Estados Financieros – Notas de los estados financieros E.S.E Centro de Salud Floresta a 31-12-2024
Elabora: Comisión Auditora

Estas cuentas representan las obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios por parte del personal asistencial y administrativo, así como las obligaciones tributarias y las cuentas por pagar a acreedores por concepto de servicios prestados, por un valor total de \$44.217.500.

Al analizar los estados financieros de la vigencia anterior, se evidenció un incremento en el nivel de obligaciones, pasando de \$29.380.000 al cierre de la vigencia 2023 a \$44.217.500 en la vigencia auditada, lo que representa un incremento del 51%.

El grupo auditor concluyó que dichas obligaciones corresponden a pasivos a corto

plazo, los cuales pueden ser cancelados dentro de la vigencia fiscal siguiente.

Conformé a lo anterior el grupo auditor seleccionó la cuenta 25 – Beneficio a Empleados el cual representa el pasivo corriente un valor representativo de cuentas por pagar, equivalente a un valor de \$40.044.943.

Imagen 3. Cuentas Por Pagar Beneficios A Empleados

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN									
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA							
		SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	40.044.943	0	40.044.943	7.933.281	0	7.933.281	32.111.662	
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	40.044.943		40.044.943	7.933.281		7.933.281	32.111.662	
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo			0			0	0	
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual			0			0	0	
2514	Beneficios posempleo - pensiones			0			0	0	
2515	Otros beneficios posempleo			0			0	0	

Fuente: Notas de los Estados Financieros E.S.E Centro de Salud de Floresta a 31-12-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

La E.S.E. Centro de Salud de Floresta constituyó obligaciones por Beneficios a Empleados. Al revisar los estados financieros de la vigencia anterior, se observó un aumento significativo en estas cuentas por pagar, pasando de \$7.933.281 al cierre de 2023 a \$40.044.943 en la vigencia auditada. Esto representa un incremento del 405%, lo que evidencia un mayor nivel de compromisos laborales por parte de la entidad.

INDICADORES FINANCIEROS. Se elaboraron los indicadores financieros a través del papel de trabajo, con base en la información reportada en los estados financieros de la E.S.E. Centro de Salud de Floresta, correspondiente a la vigencia 2024.

Imagen 4. Indicadores Estado de Situación Financiera

E.S.E CENTRO DE SALUD DE FLORESTA INDICADORES FINANCIEROS	
ACTIVO TOTAL	\$ 1,062,097,744.00
ACTIVO CORRIENTE	\$ 244,011,014.00
PASIVO TOTAL	\$ 84,262,443.00
PASIVO CORRIENTE	\$ 84,262,443.00
PATRIMONIO	\$ 977,855,301.00
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	159,748,571.00
LIQUIDEZ DE SOLVENCIA ECONOMICA (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	\$ 2.90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	\$ 0.08
APALACAMIENTO (Pasivo Total/PATRIMONIO)	\$ 0.09
Concentración Endeudamiento a C.P. E (Pasivo Corriente/Pasivo Total * 100)	\$ 100.00

FUENTE: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Se observa que el Pasivo Corriente es equivalente al Pasivo Total \$84.262.443, indicando que, según la información Tomada de los Estados Financieros, la entidad no registra pasivos a largo plazo.

Análisis de Liquidez Operacional

La ESE tiene la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo (liquidez)
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono: 608 - 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

se evalúa mediante la Razón Corriente y el Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El Capital de Trabajo calculado asciende a \$159.748.571.

Este valor positivo y significativo evidencia que los activos (corrientes) superan las obligaciones de corto plazo (pasivos corrientes) por un margen considerable. Esto asegura una operación financiera fluida y mitiga el riesgo de iliquidez a corto plazo.

- **Liquidez de Solvencia Económica (Razón Corriente)**

El indicador resultante es de **2.90**.

Esto significa que, por cada peso que la entidad debe a corto plazo, cuenta con 2.90 pesos disponibles en activos líquidos, confirmando una excelente posición de liquidez de la ESE.

- **Análisis de Solvencia y Endeudamiento**

La solvencia a largo plazo y la estructura de capital se analizan a través del Índice de Endeudamiento.

- **Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)**

El índice de endeudamiento arrojó un resultado de 0.08.

El resultado obtenido fue de 0.08, lo que significa que solo el 8% de los activos totales de la entidad (\$1.062.097.744) se financian con recursos de terceros. Este nivel de endeudamiento es muy bajo, lo que refleja que la entidad depende principalmente de su propio patrimonio y mantiene una posición financiera sólida y estable.

- **Análisis de Apalancamiento (Pasivo Total / Patrimonio)**

El resultado del apalancamiento es de 09 esto representa que el pasivo total representa solamente el 9% de lo que la entidad posee en patrimonio. Eso confirma el bajo uso de financiación con deuda en la relación con los recursos propios.

- **Índice Concentración del Endeudamiento (Pasivo Corriente / Pasivo Total * 100)**

El índice de concentración de endeudamiento analiza las obligaciones totales

El resultado obtenido fue de 100%, nos indica es la totalidad del 100% de la deuda de ESE debe ser cubierta en el corto plazo.

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.2.1. PRESUPUESTO

Hallazgo de Auditoria N°02– Incoherencia en los valores reportados en los Formatos Sia Contralorías

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

CONDICIÓN: Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, de la E.S.E Centro de Salud de Floresta, para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo N°002 del 28 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de **\$707.636.000**

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria se observaron las modificaciones al presupuesto según se indica:

Cuadro 11. Actos Administrativos Presupuesto E.S.E Floresta

E.S.E CENTRO DE SALUD DE FLORESTA							
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	PTO INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES	PTO TOTAL	PPTO LIQUIDACIÓN (EJECUCIÓN INGRESOS)
Acuerdo N°002 de 28/12/2023	28/12/2023	\$707,636,000					
Resolución N°007-2024	23/02/2024		\$29,243,205				
Resolución N°015-2024	13/06/2024		\$34,552,836				
Resolución N°020-2024	2/07/2024		\$17,334,325				
Resolución N°030-2024	26/08/2024		\$14,089,143				
Resolución N°031-2024	26/08/2024		\$2,000,000				
Resolución N°032-2024	16/09/2024		\$36,941,569				
Resolución N°033-2024	30/09/2024		\$2,466,932				
Resolución N°048-2024	16/12/2024		\$43,180,869				
Resolución N°004-2024	22/01/2024			\$1,020,000			
Resolución N°008-2024	23/02/2024			\$2,456,795			
Resolución N°019-2024	2/07/2024			\$39,100,000			
Resolución N°027-2024	5/08/2024			\$7,370,000			
Resolución N°037-2024	1/10/2024			\$13,639,248			
Resolución N°042-2024	15/11/2024			\$31,885,000			
Resolución N°046-2024	6/12/2024			\$4,000,000			
Resolución N°047-2024	6/12/2024			\$1,450,000			
Resolución N°011-2024	27/03/2024			-	\$6,759,469		
TOTALES		\$707,636,000	\$179,808,879	\$100,921,043	\$6,759,469	\$880,685,410	\$1,536,949,386

Fuente: Actos administrativos presupuesto – rendición de la cuenta E.S.E Centro de Salud de Floresta 2024.

Analizados los actos administrativos aportados dentro de la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado se evidencia un Presupuesto Inicial de \$707.636.000 más adiciones por valor de \$179.808.879, para un presupuesto definitivo de \$880.685.410 durante la vigencia fiscal 2024, así mismo conforme a la ejecución de ingresos respecto al presupuesto definitivo de la entidad se evidencio un valor de \$1,536,949,386, existiendo incoherencia entre los valores del presupuesto inicial y los actos administrativos de adición al presupuesto con respecto a la ejecución de ingresos, con una diferencia de **\$656,263,976**.

Cuadro 12. Comparación Formatos SIA Contraloría vs Ejecuciones Presupuestales

FUENTE	INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 707,636,000.00	\$ 179,808,879.00	\$ 100,921,043.00	\$ 6,759,469.00	\$ 880,685,410.00
FORMATO F07 AGR		\$ 836,072,855.00		\$ 6,759,469.00	\$1,536,949,386
FORMATO F08A AGR		\$ 836,072,855.00		\$ 6,759,469.00	
FORMATO F08B AGR		\$ 836,072,855.00		\$ 6,759,469.00	
EJECUCIÓN PPTAL INGRESOS	\$ 707,636,000.00	\$ 836,072,855.00		\$ 6,759,469.00	\$ 1,536,949,386.00
EJECUCIÓN PPTAL GASTOS	\$ 707,636,000.00	\$ 836,072,855.00	\$ 100,921,043.00	\$ 6,759,469.00	\$ 1,536,949,386.00

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se observa que la información reportada en los actos administrativos conforme a los formatos F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, y ejecuciones de ingresos y gastos es INCOHERENTE.

Al comparar la información soportada por la E.S.E de floresta en los formatos rendidos ante la Contraloría General, se evidencia una discrepancia significativa entre los valores reportados en:

- Actos administrativos de adiciones reportados dentro de la cuenta rendida a la Contraloría General de Boyacá con una diferencia de **\$656,263,976.00**.

ministrativos de modificaciones del presupuesto

r Vista

Cortar

Copiar ruta de acceso

Pegar acceso directo

Mover a

Copiar a

Eliminar

Cambiar nombre

Nuevo elemento

Fácil acceso

Nueva carpeta

Propiedades

Historial

Abrir

Modificar

Seleccionar todo

No seleccionar nada

Invertir selección

es Organizar Nuevo Abrir Seleccionar

(D:) > E.S.E FLORESTA > CONTRALORIA ANUAL 2024 > 1. ACTOS ADMINISTRATIVOS PRESUPUESTO > 1.4 Actos administrativos de modificaciones del presupuesto

☐ Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
RESOLUCION 004-2024 TRASLADO PR...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	1,143 KB
RESOLUCION 007-2024 ADICION DE R...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	724 KB
RESOLUCION 008-2024 TRASLADO PR...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	787 KB
RESOLUCION 011-2024 REDUCCION A...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	690 KB
RESOLUCION 015-2024 ADICION DE R...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	3,591 KB
RESOLUCION 019-2024 TRASLADO D...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	2,571 KB
RESOLUCION 020-2024 ADICION DE R...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	3,709 KB
RESOLUCION 027-2024 TRASLADO PR...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	2,385 KB
RESOLUCION 030-2024 ADICION DE R...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	2,380 KB
RESOLUCION 031-2024 ADICION DE R...	9/5/2024 4:09 PM	Microsoft Edge PD...	1,302 KB
RESOLUCION 032-2024 ADICION OTR...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	2,159 KB
RESOLUCION 033-2024 ADICION REC...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	1,369 KB
RESOLUCION 037-2024 TRASLADO PR...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	2,305 KB
RESOLUCION 042-2024 TRASLADO D...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	6,420 KB
RESOLUCION 046-2024 TRASLADO DI...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	1,348 KB
RESOLUCION 047-2024 TRASLADO PR...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	627 KB
RESOLUCION 048-2024 ADICION PRE...	2/11/2025 5:40 PM	Microsoft Edge PD...	1,247 KB

Lo anterior, permite evidenciar incoherencia en las cifras en actos administrativos de adiciones y modificaciones al presupuesto, respecto de los formatos SIA Contralorías y las ejecuciones presupuestales.

Por lo anterior y analizada la respuesta de controversia emitida por parte de la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

entidad, se comunica que la observación administrativa se mantiene procedente, dado que se evidenció una deficiencia significativa en la integridad y suficiencia de la información complementaria rendida por la entidad.

Si bien, tras la comunicación posterior, la entidad reconoció la omisión de dos actos administrativos de adición que suman el valor faltante de \$656.263.976, con lo cual se logra la coherencia numérica entre los formatos SIA y el soporte normativo, el hecho de no haber presentado inicialmente toda la documentación requerida constituye una falla en el proceso de rendición de cuentas.

Aunque se subsanó la discrepancia numérica, el hallazgo persiste en su carácter administrativo, puesto que la entidad no entregó de manera completa y oportuna los soportes que sustentaban las modificaciones presupuestales dentro del paquete inicial de rendición. La omisión de dichos actos administrativos generó una incoherencia inicial que dificultó la verificación y el análisis por parte del órgano de control, lo que representa una debilidad en los procesos de preparación y consolidación de la información financiera y presupuestal.

Por lo tanto, se requiere que la entidad implemente un plan de mejoramiento que fortalezca sus controles internos para la integración y revisión de la información complementaria, asegurando que en futuras rendiciones de cuentas se incluya toda la documentación normativa de manera completa, ordenada y verificada antes de su presentación. Esta medida es necesaria para prevenir observaciones similares y garantizar la transparencia y confiabilidad en el reporte presupuestal ante las instancias de control. Por lo anterior **se configura Hallazgo N°02**.

CRITERIO: Artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

CAUSA: Inobservancia de la norma, ineffectividad de los controles implementados, falta de aplicación de los principios de legalidad y transparencia.

EFFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos, Incertidumbre de veracidad de la información reportada a este ente de control, posibles sanciones de los entes de control.

Hallazgo De Auditoría N° 03– Incumplimiento en la ejecución del 5% para Mantenimiento Hospitalario.

CONDICIÓN: De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Decreto 780 de 2016, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas deben destinar mínimo el 5% de sus ingresos operacionales al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria, como se evidencia a continuación la entidad los asigno

Imagen 6. Asignación y ejecución de recursos

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E				FLORESTA		DE		FLORESTA	
CERTIFICA, QUE DURANTE EL AÑO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, LA ASIGNACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION), ES LA QUE A CONTINUACION SE DETALLA (EN PESOS):									
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE	%	PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	SALDOS POR EJECUTAR A 31 DE DICIEMBRE
1	TOTAL DE INGRESOS	707,606,000		1,506,949,386					
2	VALOR DE LOS CONTRATOS CON LA NACION Y CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES (Debe ser diligenciado por las entidades privadas)								
3	RECURSOS ASIGNADOS A MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	36,400,000	5.14%	78,820,000	5.23%	40,808,046	51.77%	18,955,000	38,011,954
3.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	0	0	2,000,000	3	0	0	0	2,000,000
3.1.1	Edificios	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2	Instalaciones físicas	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1.3	Sistema de redes	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1.4	Áreas adyacentes	0	0	2,000,000	3	0	0	0	2,000,000
3.1.5	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2	MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN	36,400,000	100	76,820,000	96	40,808,046	100	18,955,000	36,011,954
3.2.1	Equipo Biomédico	14,900,000	41	44,500,000	56	23,853,046	58	2,000,000	20,646,954
3.2.1.1	De imágenes diagnósticas	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2.1.2	De laboratorio	9,100,000	25	25,700,000	33	14,200,000	35	800,000	11,500,000
3.2.1.3	De terapia, tratamiento y rehabilitación	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2.1.4	Otros de diagnóstico	3,000,000	8	10,000,000	13	5,803,046	14	640,000	4,196,954
3.2.1.5	De mantenimiento de la vida	2,800,000	8	8,800,000	11	3,850,000	9	560,000	4,950,000
3.2.2	Equipo industrial de uso hospitalario	12,500,000	34	22,500,000	27	10,135,000	25	10,135,000	12,365,000
3.2.2.1	Plantas eléctricas	4,500,000	12	6,500,000	8	2,800,000	6	2,800,000	3,900,000
3.2.2.2	Equipo de lavandería y cocina	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2.2.3	Bombas de agua, calderas	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2.2.4	Autoclaves y esterilización	3,300,000	9	7,300,000	8	3,100,000	6	3,100,000	4,200,000
3.2.2.5	Refrigeración y aire acondicionado	0	0	6,200,000	8	2,935,000	7	2,935,000	3,265,000
3.2.2.6	Relacionados con servicios de apoyo	1,500,000	4	2,500,000	3	1,500,000	4	1,500,000	1,000,000
3.2.2.7	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2.3	Muebles de uso administrativo y asistencial	3,000,000	8	3,000,000	4	0	0	0	3,000,000
3.2.4	Equipo de comunicaciones e informática	6,000,000	16	6,820,000	9	6,820,000	17	6,820,000	0
SE EXPIDE CON DESTINO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A LOS									
				8	DEL MES	ENERO	DE	2025	
EDITH STELLA PARRA PARRA				CARLOS ALBERTO RUIZ DIAZ				2024/01/08	
GERENTE DE LA E.S.E				REVISOR FISCAL/CONTADOR				FECHA	

Con fundamento en el análisis de la respuesta institucional, la documentación soporte y el mandato contenido en el Artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 780 de 2016, se concluye que la entidad incumplió de manera sustancial y verificable la norma, al no ejecutar los recursos legalmente destinados al mantenimiento hospitalario. Este incumplimiento, objetivo y cuantificable, constituye el núcleo de la observación.

La discusión sobre el método de asignación (adición directa, traslado presupuestal u otro) es irrelevante para el fondo del hallazgo. La norma, en su esencia, tiene un propósito final ineludible: garantizar que el cinco por ciento (5%) de los ingresos operacionales no solo se asigne, sino que se ejecute efectivamente en el mantenimiento de la infraestructura física y la dotación hospitalaria.

El incumplimiento queda demostrado de manera fehaciente con los datos reportados por la entidad en su estado de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024, para la partida "Recursos Asignados a Mantenimiento Hospitalario":

- Presupuesto Definitivo Asignado (5.23% de los ingresos): \$78.820.000
- Ejecución Presupuestal (Gasto Realizado): \$40.808.046
- Saldo por Ejecutar (Recursos No Aplicados): \$38.011.954
- Porcentaje de Ejecución: 51.77%
- Porcentaje Incumplido (No Ejecutado): 48.23%

El hecho irrefutable es que, de ese monto total asignado, la entidad dejó de ejecutar \$38.011.954. Esto significa que casi la mitad de los recursos que por ley debieron ser invertidos en la conservación del hospital, permanecieron sin utilizarse al finalizar el año fiscal.

Este incumplimiento en la ejecución desvirtúa la letra de la norma, que busca proteger y preservar el patrimonio público hospitalario mediante una inversión mínima y obligatoria. La asignación presupuestal es solo el primer paso; su ejecución efectiva es la finalidad última y obligatoria que no se cumplió, por lo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

anterior **se configura Hallazgo N°03.**

CRITERIO: Incumplimiento del Artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 780 de 2016: Establece que "al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento".

Artículo 2.5.3.8.1.13: Exige la elaboración anual de un plan de mantenimiento con la asignación del 5% de los recursos del presupuesto.

Parágrafo 1 del Artículo 2.5.3.8.1.10: Requiere la certificación del cumplimiento del plan de mantenimiento ante la Secretaría de Salud.

CAUSA: La ESE no implementó controles presupuestales que garantizaran el cumplimiento del Decreto 780 de 2016, omitiendo la ejecución total del 5% para mantenimiento en sus actos administrativos.

EFFECTO: Este incumplimiento genera un déficit financiero para el mantenimiento, aumentando el riesgo de deterioro acelerado de la infraestructura y dotación hospitalaria. La situación compromete la operatividad, seguridad y confiabilidad de los servicios de salud prestados a la comunidad. Finalmente, expone a la entidad a sanciones por parte de los órganos de control por violación a la normativa sectorial vigente.

Ejecución presupuestal de ingresos

CONDICIÓN: Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F03 CDN, F06 AGR, F06A CDN, así como la ejecución de ingresos allegada en la información complementaria, de lo cual se evidencia:

Cuadro 13. Comparación valor Formatos Sia vs Ejecuciones presupuestales

FORMATO	VALOR
FORMATO F03 CDN BANCOS	\$1,443,613,070
FORMATO F06 AGR EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudos)	\$1,443,613,070
FORMATO F06A CDN (RELACIÓN DE INGRESOS)	\$1,443,613,070
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$1,443,613,070
DIFERENCIA	0

Al cotejar los valores reportados en los formatos F06_AGR (recaudos), F06A_CDN (relación de ingresos) y F03_CDN (bancos) contra la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, se identifican que la información rendida por la entidad en cada uno de los formatos es coherente, por lo tanto, la información guarda concordancia y transparencia.

Cuadro 14. Ejecución Ingresos E.S.E de Floresta

CODIGO	CONCEPTO	INICIAL	ADICION	REDUCCIONES	DEFINITIVO	RECAUDO	% DE RECAUDO
1	Ingresos	707,636,000	836,072,855	6,759,469	1,536,949,386	1,443,613,070	93.93%
1	Disponibilidad Inicial	8,000,000		6,759,469	1,240,531	1,240,531	100.00%
1.1	Ingresos Corrientes	699,486,000	836,072,855		1,535,558,855	1,437,825,322	93.64%
1.2	Recursos de capital	150,000			150,000	4,547,217	3031.48%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En términos generales, la ejecución de ingresos de la ESE presenta un desempeño altamente eficiente y positivo, alcanzando una recaudación total del 93.93% sobre el presupuesto definitivo. El presupuesto inicial fue incrementado significativamente, lo que refleja una proyección financiera dinámica y una gestión activa para captar más recursos. El resultado final de recaudo, indica una fuerte capacidad institucional para materializar los ingresos proyectados, especialmente los corrientes, que son la principal fuente de financiación.

Al desglosar los componentes, se observa que el núcleo de los ingresos, los Ingresos Corrientes, representan casi la totalidad del presupuesto (99.9% del definitivo) y registran una ejecución del 93.64%, muy cercana al promedio total.

Este es un indicador sólido de la sostenibilidad operacional, ya que muestra que las fuentes de ingreso tienen un comportamiento estable y predecible. Por otro lado, la categoría de "Disponibilidad Inicial" se ejecutó al 100%, pero con una importante reducción presupuestaria, lo que sugiere un ajuste técnico para reasignar esos saldos iniciales a otras partidas durante la vigencia.

Sin embargo, la partida de Recursos de Capital muestra un dato atípico y excepcional. Aunque su presupuesto definitivo era modesto, el recaudo reportado supera los \$4,547,217, dando un porcentaje de ejecución del 3031.48%. Esto es financieramente inusual y requiere una explicación específica: podría deberse a un error en el registro, a una reclasificación contable o, más probablemente, a que se recibieron recursos considerablemente mayores a lo presupuestado para inversión (como donaciones o transferencias específicas no previstas inicialmente).

ESTADO DE TESORERIA

Se toma como referente la información consignada en el estado de tesorería reportado en la información complementaria por el sujeto de control:

Cuadro 15. Comparación F03_CDN vs Estado de Tesorería

ITEM	F03_CDN	ESTADO DE TESORERIA	DIFERENCIA
INGRESOS	\$1,443,613,070	\$ 1,443,613,070	\$0

El estado de tesorería reportado por la E.S.E de Floresta evidencia coherencia entre los ingresos registrados en el formulario F03_CDN y los consignados en el Estado de Tesorería, lo que indica una total concordancia en los registros contables.

Apropiación de recursos en el gasto

Cuadro 16. Ejecución de gastos E.S.E de Floresta

RUBRO	NOMBRE COMPLETO RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	APROPIACIÓN
2	GASTOS	\$ 1,536,949,386	100%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 462,181,302	30.07%
2.3	INVERSIÓN	\$ 28,881,044	1.88%
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1,045,887,040	68.05%

La estructura del gasto de la ESE de Floresta revela un perfil operativo de prestación de servicios. El 68.05% del presupuesto definitivo total está concentrado en los "Gastos

de Operación Comercial", lo que equivale a más de \$1,045 millones. Esta distribución es indicativa de que la entidad destina la mayor parte de sus recursos (provenientes principalmente de los ingresos corrientes) al costo directo de la actividad asistencial o productiva que constituye su razón de ser.

Por otro lado, los gastos de Funcionamiento representan el 30.07%, una proporción que, siendo significativa, parece ajustada en relación con el volumen de operación comercial, sugiriendo un posible esfuerzo de eficiencia administrativa. La Inversión, con solo el 1.88% del presupuesto, aparece como la partida más limitada, lo que podría plantear interrogantes sobre la capacidad de renovación y modernización de la infraestructura y equipamiento de la entidad a mediano plazo.

En síntesis, el presupuesto presenta una coherencia financiera fundamental: los ingresos se originan predominantemente de fuentes corrientes (actividad comercial) y los gastos se destinan mayoritariamente a sostener esa misma actividad. Sin embargo, la mínima asignación a inversión es un punto de alerta crítica. Esta baja priorización del gasto de capital podría comprometer la sostenibilidad futura de la operación comercial si no se garantiza el mantenimiento, reposición y actualización tecnológica necesarios.

Ejecución de Recursos respecto lo apropiado

Cuadro 17. Comparación Ejecución de Gastos vs Formato F07_AGR

CONCEPTO	EJECUCIÓN DE GASTOS	FORMATO F07_AGR EJECUCIÓN DE GASTOS	DIFERENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 1,536,949,386	\$1,536,949,386	\$0
COMPROMISOS TOTALES	\$ 1,447,603,764	\$1,447,603,764	\$0
OBLIGACIONES TOTALES	\$1,447,603,764	\$1,447,603,764	\$0
PAGOS TOTALES	\$ 1,403,386,264	\$1,403,386,264	\$0

De conformidad con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, se pudo verificar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información financiera rendida por la E.S.E de Floresta, al cotejar los datos reportados en el documento de Ejecución de Gastos con los registrados en el formato oficial F07_AGR – Ejecución Presupuestal de Gastos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA).

La información rendida por la E.S.E sobre la ejecución del gasto se considera confiable y coherente, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la normativa vigente para la rendición de cuentas.

Ejecución presupuestal de gastos

Cuadro 18. Ejecución de gastos E.S.E de Floresta

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL NUMERAL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE APROPIACIÓN	% DE EJECUCIÓN
2	GASTOS	1,536,949,386	1,447,603,764	1,447,603,764	1,403,386,264	44,217,500.00	91.31%
2.1	FUNCIONAMIENTO	462,181,302	447,531,341	447,531,341	414,931,341	32,600,000.00	89.78%
2.3	INVERSIÓN	28,881,044	28,675,800	28,675,800	28,675,800	0	99.29%
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1,045,887,040	971,396,623	971,396,623	959,779,123	11,617,500.00	91.77%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La ejecución del gasto de la ESE presenta un alto grado de eficiencia, con una ejecución global del 91.31%, cercana a la recaudación de ingresos, lo que refleja un manejo presupuestario equilibrado y prudente. Destaca la ejecución casi total del rubro de Inversión, un dato muy positivo que contrasta con su baja participación en la estructura (1.88%).

Esto indica que, aunque la asignación inicial fue pequeña, los recursos destinados a capital se comprometieron y pagaron en su totalidad, cumpliendo efectivamente con los proyectos de modernización o reposición planeados. Asimismo, los Gastos de Operación Comercial, que representan la mayor parte del presupuesto, se ejecutaron en un robusto 91.77%, lo que demuestra que el núcleo de la actividad asistencial se desarrolló conforme a lo programado.

No obstante, se observan saldos significativos por pagar que suman \$44,217,500 en total, concentrados principalmente en Funcionamiento y en Operación Comercial. El hecho de que los compromisos y obligaciones sean idénticos en todos los rubros sugiere que toda la capacidad de gasto fue comprometida legalmente, pero una parte no ha sido cancelada al cierre del período. Esta situación, aunque común, representa un pasivo flotante que debe ser gestionado para evitar afectaciones futuras a proveedores o contratistas. En conjunto, la ejecución es sólida, pero el saldo de obligaciones pendientes requiere atención para garantizar la liquidez y el cierre financiero completo del ejercicio.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el marco de la auditoría realizada a la E.S.E. de Floresta de Boyacá, se verificó el cumplimiento de los requisitos de publicidad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2024 en las plataformas oficiales.

Se constató que la entidad elaboró y publicó oportunamente su PAA en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en su sitio web oficial, cumpliendo con lo establecido inicialmente. Asimismo, se evidenció que el plan fue actualizado dentro del año y que dicha actualización fue publicada en el SECOP, demostrando un proceso de seguimiento en esta plataforma.

De manera adicional, al cotejar la información del PAA rendida formalmente por la entidad a la Contraloría General de Boyacá, se verificó que los valores reportados en dicho documento son coherentes y consistentes con los publicados en el SECOP, lo que refleja integridad y confiabilidad en la información financiera y de planeación presentada para el control fiscal.

Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar

Constitución de Cuentas por pagar: La Ese Centro De Salud Floresta, expidió Resolución N°055 del 31 de diciembre de 2024, donde indica que el sujeto auditado a corte 31 de diciembre de 2024 constituyó cuentas por pagar por valor de \$44.217.500

Analizada la información reportada por parte del sujeto auditado referente al formato F07_agr y en la ejecución de gastos, se hizo la relación de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2024, donde se evidencio que la información es coherente, como se muestra a continuación:

Tabla 24. Comparación Formato F07_AGR vs Resolución Cuentas por Pagar

Cuadro 19. Ejecución de Gastos

EJECUCIÓN DE GASTOS				
Obligaciones	Pagos	Cuentas Por Pagar	ResoluciónN°055 del 31/12/2024	Diferencia
\$ 1,447,603,764	\$1,447,603,764	\$44,217,500	\$44,217,500	\$ 0

Hallazgo de Auditoria N°04– Incoherencia en los valores reportados en los Formatos Sia Contralorías- con Presunta Incidencia Sancionatoria y Disciplinaria.

CONDICIÓN: Ejecución de Cuentas por pagar: Incumplimiento en la ejecución y reporte de cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2024, generando una discrepancia significativa en la información financiera y el incumplimiento del principio de anualidad presupuestal.

Mediante la Resolución No. 048 del 31 de diciembre de 2023, la ESE Centro de Salud Floresta constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2023 por un valor de \$29.380.000, con el fin de que fueran pagadas durante el ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo, la verificación realizada en el formato F11 de la plataforma SIA de Contralorías arrojó los siguientes datos para el rubro presupuestal.

Cuadro 20. Formato F11 _AGR

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Acta De Cancelación	(D) Pago
E12.4.5.01.03 112	NA	0	1	0

Existe una incoherencia crítica entre el saldo formalmente constituido mediante acto administrativo (\$29.380.000) y el valor reportado en el sistema oficial de información SIA (\$0). Esta inconsistencia afecta la confiabilidad de los estados financieros y presupuestales reportados por la entidad.

La observación es plenamente procedente y configura un hallazgo de carácter administrativo con incidencia sancionatoria. Si bien la entidad reconoce el error técnico en el reporte del formato F11 de la plataforma SIA, donde el valor de pago se mostró como \$0 en lugar de \$29.380.000, este hecho por sí solo evidencia una falla en la calidad y confiabilidad de la información reportada oficialmente, incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá.

La inconsistencia entre el dato reportado y la obligación real constituida afecta la transparencia y veracidad de la gestión presupuestal y financiera.

Adicionalmente, la entidad sostiene que sí incorporó en el presupuesto de 2024 los recursos para el pago de estas cuentas por pagar de la vigencia anterior, y que dicho pago puede verificarse en otros formatos complementarios. No obstante, el hecho de que el pago no se haya registrado correctamente en el sistema oficial (SIA) impide su validación automatizada y dificulta el control externo, generando una apariencia de incumplimiento del principio de anualidad presupuestal establecido en el artículo 14 del Decreto 115 de 1996.

En consecuencia, se requiere que la entidad implemente controles de validación previa a la carga de datos, con el fin de garantizar la integridad, coherencia y

oportunidad de los reportes oficiales. Se configura **Hallazgo N°04 con presunta incidencia sancionatoria y disciplinaria.**

CRITERIO:

-Artículo 209 de la CPC “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

CAUSA: Incumplimiento y vulneración al principio de anualidad

EFFECTO: Se generan compromisos que no pueden asumirse con cargo a las apropiaciones de la siguiente vigencia.

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Durante la vigencia fiscal de 2024, se realizó un análisis para determinar si las operaciones fiscales de la E.S.E. de Floresta generaron un superávit o un déficit. Para ello, se tomó como referencia la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

Cuadro 21. Superávit E.S.E Floresta	
TOTAL, INGRESOS (RECONOCIMIENTOS)	\$ 1,536,949,386
COMPROMISOS EJECUCION PTAL	\$ 1,447,603,764
SUPERAVIT	\$ 89,345,622

De conformidad con la información presupuestal reportada para el ejercicio fiscal 2024, la E.S.E de Floresta culminó el periodo con un superávit presupuestal de \$ 89,345,622.

La existencia de un superávit indica que, durante el periodo auditado, los ingresos de la entidad superaron sus erogaciones comprometidas. Este saldo favorable representa, en principio, un margen de recursos disponibles que podría destinarse a fortalecer la capacidad institucional, invertir en mejoras de infraestructura, dotación o tecnología, o constituir reservas para futuros períodos.

La sostenibilidad financiera de la entidad depende no solo de generar excedentes, sino de que su asignación y ejecución estén alineadas con los planes de desarrollo y las necesidades del servicio público a su cargo.

Hallazgo de Auditoria N°05 - Inconsistencias en los valores reportados de gestión contractual entre plataformas oficiales

11.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

El equipo auditor conforme el reporte de la entidad referente a su contratación para

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la vigencia 2024, analizo y cotejo la información rendida dentro de cada una de las plataformas establecidas, para verificar si la información era coherente, de lo cual se pudo evidenciar:

Cuadro 22. Comparación Valores Plataformas Oficiales

PLATAFORMA	Nº CONTRATOS RENDIDOS	VALOR
FORMATO F13 AGR	137	\$850,771,759
SIA OBSERVA	123	\$901.003.491
SECOP	123	\$901,829,842

El análisis se centró en determinar la coherencia, integridad y confiabilidad de los datos suministrados, lo que permitió identificar inconsistencias significativas que afectan la transparencia y trazabilidad de los procesos de contratación.

La revisión evidenció una discrepancia crítica entre las plataformas de control, mientras que en el Formato F13 AGR, se reportó la ejecución de 137 contratos por un valor total de \$899,722,163, y en el SECOP se registraron 123 contratos por \$901,829,842, así mismo, la plataforma SIA OBSERVA, herramienta fundamental para el seguimiento y observación de los procesos, presentó 123 contratos por valor de \$901,003,491.

Estas inconsistencias, en su conjunto, configuran una debilidad sustancial en el control interno y en los procesos de transparencia. La falta de una fuente única y confiable de información contractual puede ocultar posibles irregularidades, como contrataciones no debidamente registradas, sobrecostos no justificados o desviación de recursos, exponiendo a la entidad a riesgos legales, y financieros.

Frente a lo anterior, la entidad ha presentado una respuesta en la que manifiesta su desacuerdo con la observación. Argumenta que, en realidad, durante la vigencia 2024 se reportaron 127 contratos en la plataforma SECOP, y no 123 como afirma la auditoría.

Respecto al Formato F13 AGR, explica que los 137 registros corresponden a 127 contratos reales, debido a que algunos de ellos, al contar con más de una fuente de financiación, aparecen en filas separadas dentro del archivo, generando una duplicidad en el conteo. Adicionalmente, la ESE señala la existencia de tres situaciones particulares: dos contratos de trabajadores oficiales y un contrato que, aunque fue cargado en SECOP, nunca se firmó por parte del contratista ni se ejecutó, por lo que no fue publicado en dicha plataforma.

Tras evaluar la respuesta proporcionada, se identifica, en primer lugar, la afirmación de que en SECOP existen 127 contratos publicados contradice la evidencia documental directa extraída por el equipo auditor, específicamente el archivo “SECOP_II_-_Procesos_de_Contratación_20260121.csv”, el cual contiene 123 registros únicos de procesos con estado “Publicado”.

Imagen 7. Pantallazo plataforma Secop II

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
88	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.675.057-2024	718557366	COL.BDOS.6/CONTRATAR CONTRATA	Presentaci	09/05/2024	09/05/2024							09/05/2024
89	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.564.018-2024	718557366	COL.BDOS.5/ PRESTAR LOS PRESTAR	Presentaci	01/29/2024	01/29/2024							01/29/2024
90	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.693.084-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/30/2024	09/30/2024							09/30/2024
91	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.693.095-2024	718557366	COL.BDOS.6/ CONTRATAR CONTRATAR	Presentaci	10/02/2024	10/02/2024							10/02/2024
92	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.545.005-2024	718557366	COL.BDOS.5/ PRESTACI	Presentaci	01/04/2024	01/04/2024							01/04/2024
93	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.704.101-2024	718557366	COL.BDOS.6/ SUMINISTRO SUMINISTR	Presentaci	10/25/2024	10/25/2024							10/25/2024
94	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.713.107-2024	718557366	COL.BDOS.7/ SUMINISTRO SUMINISTR	Presentaci	11/07/2024	11/07/2024							11/07/2024
95	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.657.043-2024	718557366	COL.BDOS.6/ CONTRATAR CONTRATAR	Presentaci	07/26/2024	07/26/2024							07/26/2024
96	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.692.083-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/30/2024	09/30/2024							09/30/2024
97	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.731.123-2024	718557366	COL.BDOS.7/ CONTRATAR CONTRATAR	Presentaci	12/17/2024	12/17/2024							12/17/2024
98	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.606.028-2024	718557366	COL.BDOS.5/ PRESTACI	Presentaci	04/08/2024	04/08/2024							04/08/2024
99	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.691.075-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/27/2024	09/27/2024							09/27/2024
100	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.693.086-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/30/2024	09/30/2024							09/30/2024
101	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.625.031-2024	718557366	COL.BDOS.6/ SERVICIOS D EL CONTRAT	Presentaci	05/27/2024	05/27/2024							05/27/2024
102	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.643.037-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACION CONTRATAR	Presentaci	06/27/2024	06/27/2024							06/27/2024
103	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.555.016-2024	718557366	COL.BDOS.5/ PRESTACI	Presentaci	01/22/2024	01/22/2024							01/22/2024
104	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.734.125-2024	718557366	COL.BDOS.7/ PRESTACI	Presentaci	12/19/2024	12/19/2024							12/19/2024
105	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.564.019-2024	718557366	COL.BDOS.5/ SERVICIOS P SERVICIOS	Presentaci	01/29/2024	01/29/2024							01/29/2024
106	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.606.029-2024	718557366	COL.BDOS.5/ SUMINISTRO SUMINISTR	Presentaci	04/09/2024	04/09/2024							04/09/2024
107	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.556.013-2024	718557366	COL.BDOS.5/ PRESTACI	Presentaci	01/18/2024	01/18/2024							01/18/2024
108	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.692.078-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/30/2024	09/30/2024							09/30/2024
109	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.712.106-2024	718557366	COL.BDOS.6/ CONTRATAR CONTRATAR	Presentaci	11/06/2024	11/06/2024							11/06/2024
110	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.693.090-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/30/2024	09/30/2024							09/30/2024
111	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.663.047-2024	718557366	COL.BDOS.6/ CONTRATAR CONTRATAR	Presentaci	08/09/2024	08/09/2024							08/09/2024
112	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.731.120-2024	718557366	COL.BDOS.7/ SUMINISTRO SUMINISTR	Presentaci	12/13/2024	12/13/2024							12/13/2024
113	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.692.081-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/30/2024	09/30/2024							09/30/2024
114	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.691.063-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACION PRESTACI	Presentaci	09/26/2024	09/26/2024							09/26/2024
115	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.616.030-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	04/30/2024	04/30/2024							04/30/2024
116	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.691.069-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/26/2024	09/26/2024							09/26/2024
117	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.711.105-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	11/05/2024	11/05/2024							11/05/2024
118	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.552.008-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	01/11/2024	01/11/2024							01/11/2024
119	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.655.042-2024	718557366	COL.BDOS.6/ SERVICIOS P PRESTAR LOS	Presentaci	07/23/2024	07/23/2024							07/23/2024
120	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.643.038-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PROFESIONA CONTRATAR	Presentaci	06/27/2024	06/27/2024							06/27/2024
121	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.566.017-2024	718557366	COL.BDOS.5/ PRESTACI	Presentaci	01/23/2024	01/23/2024							01/23/2024
122	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.73K.117-2024	718557366	COL.BDOS.7/ PRESTACI	Presentaci	12/11/2024	12/11/2024							12/11/2024
123	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.693.094-2024	718557366	COL.BDOS.6/ PRESTACI	Presentaci	09/30/2024	09/30/2024							09/30/2024
124	EMPRESA SC	8260021645	Boyacá	Floresta	Territorial	Centralizada	COL.REQ.588.025-2024	718557366	COL.BDOS.5/ PRESTAR LOS PRESTAR LOS	Presentaci	03/04/2024	03/04/2024							03/04/2024
125																			

Fuente: Secop II

En segundo término, la explicación sobre la duplicidad en el Formato F13 AGR es técnicamente plausible y, subsana parcialmente la observación relacionada con esta plataforma. Sin embargo, esta aclaración no resuelve la inconsistencia central con el número de contratos reportados en SECOP.

Finalmente, la mención a contratos cargados en SECOP, pero no publicados especialmente aquel que no se firmó ni ejecutó revela una práctica irregular. Los contratos que no han sido objeto de publicación oficial en SECOP no deben ser considerados dentro de la gestión contractual reportada, ya que su inclusión distorsiona la información pública y afecta el principio de transparencia. La entidad debe rectificar esta situación, ya sea retirando dichos registros de la plataforma o justificando formal y normativamente su inclusión.

Con base en lo anterior, se determina que la respuesta entregada por la ESE Centro de Salud Floresta no es suficiente para dar por subsanada la observación. Persiste una falta de coherencia entre la información declarada por la entidad y los datos oficiales sacados de SECOP, lo cual mantiene la debilidad señalada en el control interno y en la confiabilidad de la información contractual.

El auditor identificó inicialmente una coherencia entre los datos reportados en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA, ambas con 123 contratos, mientras que la discrepancia principal se presentaba con el Formato F13 AGR, que reportaba 137 registros. Frente a esto, la entidad en su respuesta argumenta que dicha diferencia en el F13 AGR se debe a duplicidades por múltiples fuentes de financiación, explicación que subsana parcialmente la observación respecto a esta plataforma.

Esta contradicción evidencia que, más allá de la diferencia con el F13 AGR, persiste una falta de coherencia interna en la información gestionada por la entidad, ya que lo declarado en su respuesta no condice con los datos efectivamente publicados en SECOP.

En consecuencia, se mantiene la observación administrativa, fundamentada en la ausencia de un soporte único, confiable y veraz que concilie las cifras contractuales

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

entre los sistemas de información de la entidad. Por lo anterior se **configura Hallazgo N°05.**

CRITERIO: Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por La Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en la cuenta y sus consecuentes informes, lo cuales deben brindar confiabilidad al proceso auditor.

CAUSA: Estas inconsistencias se originan en la falta de implementación de controles que garanticen la integridad, consistencia y completitud de la información reportada en las diferentes plataformas oficiales, sumado a la ausencia de procesos de conciliación entre el Formato F13 AGR, el SECOP y la plataforma SIA OBSERVA, lo que evidencia fallas en los sistemas de información, en la supervisión de los reportes y en la aplicación de los procedimientos establecidos para la gestión contractual.

EFECTO: Lo anterior genera una grave afectación a la transparencia y trazabilidad de la gestión contractual, imposibilita la vigilancia efectiva por parte de los órganos de control y la ciudadanía, oculta potenciales irregularidades en los procesos de contratación, expone a la entidad a riesgos legales y financieros, y finalmente, debilita la confianza pública en la administración de los recursos.

Hallazgo de Auditoria N°06- Deficiencias en la planeación, ejecución y supervisión del contrato 106-2024 - con Presunta Incidencia Fiscal

CONTRATO No 106-2024

Cuadro 23. Descripción del contrato

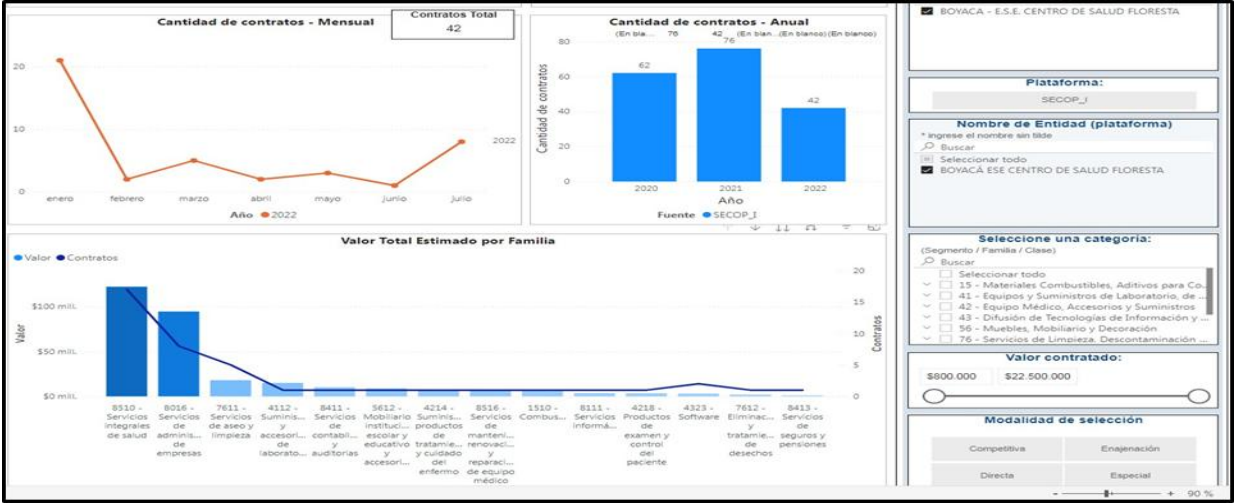
No CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
106-2024	01/11/202	\$ 48.000.000	Del 01 de noviembre del 2024 al 30 de diciembre de 2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD PARA LOS DIFERENTES MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACA DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	COLOMBIABUS TRAVEL S.A.S

Acta de inicio: 01 de noviembre de 2024
Acta de recibido: 30 de diciembre de 2024
Acta de liquidación: 30 de diciembre de 2024

CONDICIÓN: ANALISIS DE MERCADO: De la revisión efectuada a los estudios previos que sustentaron la celebración del contrato 106-2024, se identificó el siguiente análisis de mercado:

“El valor para la presente prestación de servicios se determinó de acuerdo al histórico contratado en la entidad, y de acuerdo al valor que por el servicio se contrata en las diferentes ESE de primer nivel de atención”.
Ahora bien, este Ente de Control Fiscal una vez realizada la revisión del consolidado de procesos contractuales celebrados por la entidad auditada en las vigencias 2022– 2025, NO identificó negocios jurídicos que guarden relación con el objeto contratado:

Imagen 8. Historial de Contratación



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

De igual forma, de la revisión de los documentos contractuales, NO se identificó los valores de referencia de otras ESE de primer nivel de atención, tal como se observa a continuación:

Imagen 9. Documentos Contractuales

Documentación	
Nombre del documento	
CDP 2024000206 CTO 106-2024 TRANSPORTE EQUIPOS BASICOS.pdf	Descargar
Estudios_previos transporte MINIMA CUANTIA.pdf	Descargar
INVITACION MINIMA CUANTIA.pdf	Descargar
EVALUACION PRELIMINAR.pdf	Descargar
EVALUACION definitiva.pdf	Descargar
Carta Aceptacion Oferta.pdf	Descargar
CAMARA DE COMERCIO.pdf	Descargar
CEDULA.pdf	Descargar
CERTIFICADO CONTRALORIA EMPRESA.pdf	Descargar
CERTIFICADO CONTRALORIA RL.pdf	Descargar
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	Descargar
CERTIFICADO POLICIA.pdf	Descargar
CERTIFICADO PROCURADURIA.pdf	Descargar
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Descargar
DOCUMENTOS VEHICULOS FLORESTA.pdf	Descargar
PROPUESTA .pdf	Descargar
REDAM.pdf	Descargar
RUT ACTUALIZADO COLOMBIABUS TRAVEL SAS.pdf	Descargar
RUT.pdf	Descargar
CTO 106-2024 TRANSPORTE EQUIPOS BASICOS.pdf	Descargar
ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA.pdf	Descargar
APROBACION DE POLIZA CONTRATO NO. 106 DE 2024.pdf	Descargar
1. CUM -1010019623 - CTO 106 ESE FLORESTA (1).pdf	Descargar
1. RCE -101002710 - CTO 106 ESE FLORESTA (1).pdf	Descargar
ACTA DE INICIO CTO 106-2024 TRANSPORTE EQUIPOS BASICOS.pdf	Descargar
RP 2024000213 CTO 106-2024 TRANSPORTE EQUIPOS BASICOS.pdf	Descargar
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION TOTAL CTO 106-2024.pdf	Descargar

Fuente: Secop II

Bajo esas consideraciones, no resulta claro para esta Contraloría el estudio de mercado realizado por el sujeto de control para tasar en **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 48.000.000)** el valor del contrato aquí analizado.

SOPORTES EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Frente a este aspecto, se verificaron los documentos publicados en la plataforma Secop II y los aportados por la entidad contratante, identificándose en la minuta contractual la siguiente clausula respecto a la forma de pago del contrato:

“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO: La ESE pagará al contratista el valor del contrato mediante **DOS (2) MENSUALIDADES VENCIDAS por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE cada uno**, los cuales serán cancelados una vez se certifique por parte del supervisor y el coordinador de los EBS el cumplimiento de la totalidad de actividades según cronograma entregado. Además de la presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe de actividades formato institucional con soportes, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), que cumplan con las exigencias legales vigentes aplicables. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando Cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007”. (subraya propia)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por otra parte, se hizo la corroboración de los requisitos antes mencionados para la procedencia de los pagos y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, documentos que no se avizoraron por esta Contraloría.

La anterior situación refleja falencias en el ejercicio de la supervisión del contrato 106-2024, adicionalmente, deja en manto de duda el efectivo cumplimiento de las obligaciones pactadas y la procedencia de los pagos de los **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 48.000.000).**

Revisada la controversia allegada por parte de la entidad, se advierte que el análisis de mercado presentado en los estudios previos fue insuficiente y carente de soportes objetivos. Aunque la entidad señaló que el valor del contrato se basó en un histórico interno y en referencias de otras ESE de primer nivel, no aportó evidencia documental como cotizaciones, actas de mercado o registros comparativos que validaran la tasación de cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000).

La entidad ha explicado que se trata de su primera experiencia en la ejecución de recursos del Ministerio de Salud para el proyecto de Equipos Básicos en Salud, bajo el marco de la Resolución 1212 de 2024, y que el monto fue establecido directamente por la cartera de salud mediante la Resolución 737 de 2024. No obstante, dicha circunstancia no exime a la entidad de su obligación de realizar un estudio de mercado riguroso y debidamente sustentado, conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación pública.

En segundo lugar, se constató inicialmente la ausencia de los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia de los pagos. Pese a que la cláusula sexta del contrato estableció la presentación obligatoria de informes de actividades, soportes y certificaciones de seguridad social para cada pago, dichos documentos no fueron identificados en la plataforma SECOP II ni en la documentación inicialmente entregada.

Posteriormente, la entidad anexó informes de supervisión correspondientes a noviembre y diciembre de 2024, en los cuales se certifica de manera genérica el cumplimiento de las actividades, pero sin incluir los soportes específicos que permitan verificar la ejecución. En estos informes no se evidencian detalles tales como planillas de ruta, identificación de los conductores a cargo, ni documentación de los cuatro vehículos supuestamente asignados al servicio.

Tampoco se adjuntaron registros fotográficos, bitácoras de desplazamiento, hojas de ruta firmadas o cualquier otro documento que permita constatar la prestación real y continua del servicio. Esta falta de soportes específicos debilita la validez de la certificación de cumplimiento y deja en entredicho la efectiva materialización de las obligaciones pactadas.

En conclusión, si bien la entidad ha presentado cierta documentación aclaratoria en respuesta a la observación, persisten vacíos sustanciales en la justificación del precio del contrato, en la integridad y especificidad de la documentación de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

supervisión particularmente en lo relativo a las rutas, personas transportadas, vehículos utilizados y registros de actividad.

Por lo tanto, se mantiene la observación con incidencia administrativa y fiscal, y se recomienda a la entidad implementar correctivos que fortalezcan la planeación contractual y la gestión documental, por lo anterior se configura **Hallazgo Administrativo N°06 con Incidencia Fiscal por valor de \$48.000.000.**

CRITERIO: Es deber del supervisor realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual debe documentar los respectivos informes, de conformidad con el art 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los principios de eficacia, eficiencia contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y Resolución No 5185 de 2013.

CAUSA: Inobservancia a los principios de planeación, eficacia, eficiencia y economía, así como la omisión de los deberes por parte de la supervisión de los respectivos contratos.

EFECTO: Presunta materialización el riesgo de corrupción, por la omisión en el cumplimiento de los deberes del supervisor en hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Hallazgo de Auditoria N°07 -Deficiencias en la validación formal de comprobantes de egreso: Ausencia de firmas y/o sellos en los documentos de pago de los contratos 107 y 108 de 2024. - con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria

CONTRATO No 124-2024

Cuadro 24. Descripción del Contrato

No CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
124-2024	16/12/2024	\$ 14.269.500	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AMBULANCIAS IDENTIFICADAS CON LAS PLACAS OCB082 Y OCB057 Y UNIDAD MEDICO ODOTOLOGICA OCB 081 DE LA ESE CENTRO DE SALUD FLORESTA	MULTISERVICIOS EL TITAN

Acta de inicio: 06 de noviembre de 2024
Acta de recibido: 31 de diciembre de 2024
Acta de liquidación: 26 de febrero de 2024

CONDICIÓN: SOPORTES EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Frente a este aspecto, se verificó en la minuta contractual la siguiente clausula respecto a la forma de pago del contrato:

“CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$14.269.500.00).** El pago de los bienes a adquirir se realizará en un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor designado y soporte de pago de seguridad social. El pago se realizará de acuerdo al acta de recibido a satisfacción por parte del almacén general de la ESE con los bienes efectivamente suministrados en los términos de la propuesta. (subraya propia)

Por otra parte, se hizo la corroboración de los requisitos antes mencionados para la procedencia de los pagos y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, documentos que no se avizoraron por esta Contraloría.

La anterior situación refleja falencias en el ejercicio de la supervisión del contrato 124-2024, adicionalmente, deja en manto de duda el efectivo cumplimiento de las obligaciones pactadas y la procedencia de los pagos por **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUIENIENTOS (\$14.269.500).**

En cuanto a la ejecución contractual, se verificó que, si bien el contrato establece en su cláusula sexta que el pago está condicionado a la presentación de una factura, la certificación de cumplimiento del supervisor. Posteriormente, la entidad presentó un informe de supervisión genérico en el que se afirma que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas; sin embargo, dicho informe carece de los soportes específicos y detallados requeridos para verificar la materialización del objeto del contrato.

No se adjuntaron evidencias tales como fotografías de las reparaciones realizadas, informes técnicos de las intervenciones en las ambulancias con placas OCB082, OCB057 y OCB081, listados de repuestos instalados con sus respectivas facturas de compra, registros de entrega y recepción firmados por el almacén general, ni constancia de las pruebas de funcionamiento posteriores al mantenimiento. Esta falta de documentación específica impide corroborar que los bienes fueron efectivamente suministrados e instalados conforme a las especificaciones técnicas, dejando en duda la procedencia del pago por catorce millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos (\$14.269.500).

En conclusión, la observación mantiene incidencia administrativa, y fiscal debido a la insuficiencia de los soportes presentados para acreditar la ejecución contractual. Se recomienda a la entidad que, en futuros procesos, asegure la generación y conservación de documentación específica y verificable que permita demostrar integralmente el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior **se configura Hallazgo N°07 con Presunta Incidencia Fiscal por valor de \$14.269.500.**

CRITERIO: Es deber del supervisor realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual debe documentar los respectivos informes, de conformidad con el art 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los principios de eficacia, eficiencia contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y Resolución No 5185 de 2013.

CAUSA: Inobservancia a los principios de planeación, eficacia, eficiencia y economía, así como la omisión de los deberes por parte de la supervisión de los

respectivos contratos.

EFFECTO: Presunta materialización el riesgo de corrupción, por la omisión en el cumplimiento de los deberes del supervisor en hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Hallazgo de Auditoria N°08 - Especificación indebida de marcas en estudios previos y supervisión deficiente en la ejecución del Contrato 116-2024 para adquisición de equipos médicos.

CONTRATO No 116-2024

Cuadro 25. Descripción del Contrato

No CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
116-2024	5/12/2024	\$ 28.675.800	Veinte (20) días	CONTRATAR LA ADQUISICION EQUIPOS MEDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FLORESTA-BOYACA.	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Acta de inicio: 05 de diciembre de 2024
Acta de recibido: 26 de diciembre de 2024
Acta de liquidación: 26 de diciembre de 2024

CONDICIÓN: DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS: En los estudios previos del negocio jurídico aquí analizado se observó que en el mismo se estableció expresamente las marcas de los productos que se pretendían adquirir:

ELEMENTOS OBJETO DE LA COMPRA

Imagen 10. Elementos objeto de compra

3	FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS	ESTETOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO DOBLE CAMBIO CABEZAL ALUMINIO DUPLEX 2.0 Marca : RIESTER Uso: para escuchar los sonidos producidos por los órganos de las cavidades del pecho y del abdomen. Características: - Pieza de contacto doble fresada con gran precisión, con innovadora membrana. - Arcos anatómicos con fleje múltiple interior para una presión de apriete regulable. - Olivas extrablandas, intercambiables y giratorias para un sellado perfecto del conducto auditivo y una gran comodidad de uso.		8
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	OTOSCOPIO/OFTALMOSCOPIO POCKET LED MARCA: WELCH ALLYN Los bombillos LED de Welch Allyn tienen una vida útil nominal de hasta 20.000 horas de uso. Otoscopio: Bombillo de LED tecnología SureColor. Puerto de insuflación para otoscopia neumática. Iluminación de fibra óptica, que emite luz fría, sin reflejos ni obstrucciones. Viene con estuche blando para máxima comodidad de transporte. Oftalmoscopio: Filtros libre de rojos y azul coibalto. Descanso plástico para la ceja, que proporciona mayor comodidad durante el examen. Bombillo de LED tecnología SureColor. 19 lentes entre +20 – 20 dioptrías. 5 aperturas. Protectores para mango y ventana.		8

Fuente: Estudios previos del contrato 116-2024.

Lo anterior implica un indebido favorecimiento a determinados proveedores y marcas, toda vez que, la compra pública se segrega a unos productos específicos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SOPORTES EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Frente a este aspecto, se verificó en la minuta contractual la siguiente clausula respecto a la forma de pago del contrato:

“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO: La ESE pagará al contratista el valor del contrato mediante **UN UNICO PAGO** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.675.800) M/CTE**, los cuales serán cancelados una vez se certifique por parte del supervisor, el cumplimiento de la totalidad de actividades. Además de la presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe de actividades formato institucional con soportes, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), que cumplan con las exigencias legales vigentes aplicables. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA Y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza (...)” (subraya propia).

Por otra parte, se hizo la corroboración del requisito subrayado para la procedencia del pago y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, documento que no se avizora por esta Contraloría.

La anterior situación refleja falencias en el ejercicio de la supervisión del contrato 116-2024, adicionalmente, deja en manto de duda el efectivo cumplimiento y entrega de los elementos contratados por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.675.800)**.

En primer término, se advierte que en los estudios previos se incluyó de manera explícita la especificación de marcas comerciales para los bienes a adquirir, lo cual restringe la libre competencia y vulnera el principio de objetividad consagrado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Si bien la entidad argumenta que la elección de marcas reconocidas responde a garantías de calidad, seguridad y respaldo institucional, y que se realizó un estudio de mercado con tres cotizaciones que validaron la escogencia, la normativa en materia de contratación pública exige que las necesidades se definan mediante especificaciones técnicas objetivas, sin condicionar la participación a proveedores de determinadas marcas.

La práctica observada, aunque no se tradujo en un detrimento patrimonial directo dado que la facturación y el pago se realizaron conforme al contrato, sí genera un riesgo institucional al limitar la concurrencia y favorecer a oferentes que manejen dichas marcas, comprometiendo así los principios de igualdad y transparencia en la selección contractual.

En segundo lugar, si bien la entidad presentó la factura electrónica y el comprobante de egreso correspondiente al pago, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual presenta deficiencias documentales. De acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato, el pago debía estar condicionado a la certificación del supervisor y a la presentación de un informe de actividades con sus respectivos soportes.

Sin embargo, el informe de supervisión anexado por la entidad es de carácter genérico y no se acompaña de los documentos específicos que permitan verificar la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

entrega, recepción y conformidad de los bienes, tales como actas de recepción detalladas con seriales, certificaciones técnicas, registros fotográficos o constancias de instalación y funcionamiento. Esta omisión en la documentación de soporte debilita la trazabilidad de la ejecución contractual y dificulta la verificación del cumplimiento integral del objeto pactado.

En consecuencia, la observación mantiene su carácter administrativo, fundada en la inobservancia de los principios de libre competencia y objetividad durante la fase precontractual, y en la insuficiencia de los soportes que acreditan la supervisión y recepción técnica de los bienes. Se recomienda a la entidad que en futuros procesos de adquisición defina los requerimientos con base en especificaciones técnicas neutrales, y que fortalezca los mecanismos de supervisión y registro documental, asegurando que toda entrega de bienes cuente con los soportes necesarios que garanticen la transparencia y legalidad de la ejecución contractual. Por lo anterior se mantiene la observación, y se configura **Hallazgo Administrativo N°8**.

CRITERIO: El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 preceptúa que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Asimismo, el artículo 54, numeral 3 de la Ley 1952 de 2019, establece como falta relacionada con la contratación pública participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

Por otro lado, es deber del supervisor realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual debe documentar los respectivos informes, de conformidad con el art 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los principios de eficacia, eficiencia contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y Resolución No 5185 de 2013.

CAUSA: Inobservancia a los principios de planeación, eficacia, eficiencia, economía y selección objetiva, así como la omisión de los deberes por parte de la supervisión de los respectivos contratos.

EFFECTO: Presunta materialización el riesgo de corrupción, por la omisión en el cumplimiento de los deberes del supervisor en hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Hallazgo de Auditoria N°09 - Posible sobrecosto en la contratación por suministro de kits de identificación: Contrato 112-2024 se celebró por valor superior al promedio de mercado – con Presunta Incidencia Fiscal

CONTRATO No 112-2024

Cuadro 26. Descripción del Contrato.

No CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
112-2024	21/11/2024	\$ 5.052.000	UN (01) MES	SUMINISTRO DE KITS DE IDENTIFICACIÓN (CHALECO, CACHUCHA Y CARNÉ) PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FLORESTA- BOYACÁ.	MONICA VIVIANA CARREÑO MENESES

Acta de inicio: 21 de noviembre de 2024
Acta de recibido: 30 de diciembre de 2024
Acta de liquidación: 30 de diciembre de 2024

CONDICIÓN: ANÁLISIS DEL MERCADO: El sujeto de control estipuló sobre este ítem:

“De acuerdo a los requerimientos establecidos dentro del objeto a contratar, la ESE CENTRO DE SALUD FLORESTA, solicito dos cotizaciones, y se tomó como referencia la del menor valor”.

Ahora bien, sea del caso precisar que, las cantidades de los Kits se proyectaron a 30 unidades, tal como se evidencia a continuación:

Imagen 11. Características De Kits.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Chaleco Corporativo. Prenda acolchada bordada con los respectivos logos (Bordado full color) Colores sujetos a materiales	30
2	Cachucha Clásica. Gorra Acrílica 6 paneles, con marca corporativa (Bordado full color) Colores sujetos a materiales	30
3	Carne PVC. Identificación por sublimación, porta carné y cinta marcada	30

Fuente: Estudios previos del contrato 112-2024.

Realizadas las anteriores claridades, este Ente de Control verificó las cotizaciones tenidas en cuenta para establecer el valor del negocio jurídico bajo análisis, identificando que se realizaron dos (02) solicitudes con las siguientes características:

Cuadro 27. Cotizaciones – Contrato 112-2024

COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
“PROYECCIÓN DIGITAL”		“STATUS GROUP”	
DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD
Chaleco corporativo	\$ 99.000	Chaleco corporativo	\$ 87.000
Cachucha Clásica	\$ 25.000	Cachucha Clásica	\$ 21.700
Carnet PVC	\$ 20.000	Carnet PVC	\$ 15.700
SUBTOTAL	\$ 144.000	SUBTOTAL	\$ 124.400
CANTIDADES	30	CANTIDADES	30
TOTAL	\$ 4.320.000	TOTAL	\$ 3.732.000

Fuente: elaboración propia

Dado lo anterior, se puede colegir que el valor promedio de los productos oscila en

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS (\$4.026.000), generando con ello variación de precios que puede conducir a la configuración de un aparente sobrecosto.

En consecuencia, se cuantifica la presente observación en **UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL PESOS (\$1.026.000)**.

La observación surge del análisis del contrato 112-2024, celebrado por la ESE Centro de Salud Floresta para el suministro de kits de identificación (chaleco, cachucha y carné) destinados a los equipos básicos de atención primaria en salud. Durante la auditoría, se verificó que el contrato fue celebrado por un valor total de \$5.052.000, correspondiente a 30 unidades, lo que representa un valor unitario promedio de \$168.400.

Al revisar las cotizaciones presentadas como soporte del estudio de mercado, se identificaron las siguientes ofertas:

Proyección Digital: Valor total \$4.320.000 (unitario \$144.000)
Status Group: Valor total \$3.732.000 (unitario \$124.400)

El promedio de estas dos ofertas asciende a \$4.026.000, con un valor unitario promedio de \$134.200. Esto evidencia una diferencia de \$1.026.000 entre el valor promedio de mercado y el valor contratado, lo que configura un posible sobrecosto en la contratación.

Si bien la entidad ha señalado en su respuesta que las cotizaciones no incluían los tributos aplicables (retención en la fuente, estampillas municipales y seguridad social), y que dichos conceptos fueron incorporados en el valor final del contrato, es responsabilidad de la entidad realizar un estudio de mercado completo y transparente, que refleje de manera clara y comparable el valor total de la adquisición, incluyendo todos los costos asociados. La omisión de esta información en el análisis inicial impide una valoración objetiva de la oferta más favorable y genera dudas sobre la eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.

La Constitución Política y la Ley 610 de 2000 establecen que la gestión fiscal debe regirse por los principios de economía, eficiencia y transparencia. La discrepancia entre el valor de mercado referenciado y el valor contratado, sin una justificación técnica o documental suficiente, puede constituir una gestión antieconómica que derive en un detrimento patrimonial para el Estado.

En segundo lugar, se constató la ausencia de documentación específica que permita verificar la ejecución material del contrato. No se aportaron actas de entrega y recepción firmadas por el almacén o el área responsable, ni se adjuntaron fotografías de los kits recibidos, informes de actividades, listados de distribución o cualquier otro soporte que acredite que los 30 kits fueron efectivamente suministrados y que cumplen con las características establecidas en el contrato. Tampoco se identificó esta información en la plataforma SIA o en los expedientes complementarios entregados por la entidad. Esta falta de evidencia documental impide corroborar que el objeto contractual se cumplió en su totalidad y deja en

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

entredicho la materialización de la prestación por la cual se pagaron cinco millones cincuenta y dos mil pesos.

Por lo tanto, se mantiene la observación con incidencia fiscal, tanto por la divergencia no plenamente justificada entre el valor contratado y el referente de mercado, como por la ausencia de soportes que acrediten la entrega y recepción de los bienes. Se recomienda a la entidad que, en futuros procesos de adquisición, realice estudios de mercado integrales que incluyan desde el análisis preliminar todos los costos asociados, y que asegure la generación y conservación de toda la documentación de soporte que permita demostrar de manera inequívoca la ejecución completa y conforme del contrato. Por lo anterior **se configura Hallazgo N°9 con presunta incidencia Fiscal por valor de \$ 1.026.000.**

CRITERIO: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA “ARTICULO 6° - Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”.

“Artículo 209 – La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

LEY 610 DE 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.”:

“ARTÍCULO 1°. DEFINICIÓN. El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado” (...)

ARTÍCULO 3°. GESTION FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.(...)

“ARTÍCULO 6°. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

CAUSA: Inobservancia a los principios de planeación y economía en la contratación pública

EFECTO: Presunta detrimento patrimonial de los recursos públicos.

Hallazgo de Auditoria N°010 - Falencias en la supervisión del Contrato 123-2024, pago sin verificación del cumplimiento y sin soporte de retenciones en la fuente- con Presunta Incidencia Fiscal

CONTRATO No 123-2024

Cuadro 28. Descripción del Contrato

No CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
123-2024	16/12/2024	\$ 8.647.000	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de diciembre	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FLORESTA- BOYACA.	PC REDES Y COMPUTADORES

Acta de inicio: 16 de diciembre de 2024
Acta de recibido: 30 de diciembre de 2024
Acta de liquidación: 30 de diciembre de 2024

CONDICIÓN: Frente a este aspecto, se verificó en la minuta contractual la siguiente clausula respecto a la forma de pago del contrato:

“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO: La ESE pagará al contratista el valor del contrato mediante **UN UNICO PAGO** por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.647.000) MICTE**, los cuales serán cancelados una vez se certifique por parte del supervisor, el cumplimiento de la totalidad de actividades. Además de la presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe de actividades formato institucional con soportes, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), que cumplan con las exigencias legales vigentes aplicables. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA Y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza (...) (subraya propia).

Por otra parte, se hizo la corroboración del requisito subrayado para la procedencia del pago, documento que no se avizora por esta Contraloría.

La anterior situación refleja falencias en el ejercicio de la supervisión del contrato 123-2024, adicionalmente, deja en manto de duda el efectivo cumplimiento del



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

negocio jurídico celebrado por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.647.000).**

Tras el análisis de la respuesta entregada por la entidad, esta Contraloría determina que no se ha presentado ningún elemento probatorio suficiente ni idóneo para desvirtuar los hallazgos reportados. La respuesta omite por completo adjuntar los soportes contractuales y documentales esenciales que dan cuerpo a la obligación y su cumplimiento.

El núcleo del hallazgo radica en que el pago se realizó sin que exista evidencia verificable del cumplimiento del objeto del contrato. La respuesta de la entidad es completamente ajena a esta premisa, pues no se evidenció ni aportó:

Acta de Entrada o Recibo de Bienes: No existe documento alguno que acredite la recepción física, verificación de cantidades y especificaciones de los insumos (tintas y tóner) adquiridos por valor de \$8.647.000.

Soportes de Distribución: Se carece de cualquier registro que demuestre que los bienes fueron efectivamente distribuidos a los "Diferentes Equipos Básicos de Atención Primaria en Salud", como lo estipula el objeto contractual.

Evidencia Fotográfica o Documental de la Ejecución: No se aportaron fotografías, inventarios actualizados, hojas de vida de los equipos con la carga de los consumibles ni ningún otro medio que permita constatar materialmente la entrega e incorporación de los insumos al patrimonio de la ESE.

Informe de Actividades con Soporte: Pese a ser un requisito condicionante y previo al pago según la Cláusula Sexta del contrato, la entidad no presentó el "informe de actividades formato institucional con soportes". La referencia a un informe genérico de supervisión, además de corresponder a otro contrato, no supe este mandato contractual específico que exige detallar la ejecución con sus respectivos anexos probatorios.

La ausencia total de esta cadena documental deja en un manto de duda irresoluble la materialización del negocio jurídico. No es posible para esta Contraloría, determinar si los recursos públicos se pagaron a cambio de la efectiva prestación del servicio o la entrega de los bienes pactados. Esta situación compromete gravemente los principios de economía, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos, y genera un riesgo sustancial de detrimento patrimonial para la entidad, al haberse desembolsado fondos sin contraprestación acreditada.

Dado que la entidad no aportó los soportes mínimos e indispensables requeridos tanto por la norma como por el propio contrato para justificar el pago realizado, y que su respuesta adolece de errores materiales y falta de especificidad, no existe base alguna para levantar o modificar la observación formulada.

Por lo tanto, se **MANTIENE INTEGRALMENTE** la Observación Administrativa con Incidencia Fiscal, por las siguientes causales concretas:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

-Pago sin verificación del cumplimiento: Se liquidó y pagó el contrato sin que mediara el informe de actividades con soportes, incumpliendo la Cláusula Sexta contractual.

-Falencias en la supervisión: El supervisor no documentó ni exigió los soportes de ejecución (acta de entrada, distribución, evidencias), faltando a sus deberes de control.

-Ausencia de prueba de la ejecución: No existe evidencia objetiva de que se adquirieron, recibieron y distribuyeron los tintas y tóneres que constituyen el objeto del contrato.

Riesgo fiscal latente: La combinación de los puntos anteriores configura un presunto detrimento patrimonial por el valor total pagado (\$8.647.000), al no acreditarse la contraprestación recibida. Por lo tanto, **se configura Hallazgo N°10 con presunta incidencia Fiscal por valor de \$8.647.000.**

CRITERIO: Es deber del supervisor realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual debe documentar los respectivos informes, de conformidad con el art 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los principios de eficacia, eficiencia contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y Resolución No 5185 de 2013.

CAUSA: Inobservancia a los principios de planeación, eficacia, eficiencia y economía, así como la omisión de los deberes por parte de la supervisión de los respectivos contratos.

EFFECTO: Presunta materialización el riesgo de corrupción, por la omisión en el cumplimiento de los deberes del supervisor en hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Hallazgo de Auditoria N°011 - Falencias en la supervisión del Contrato 118-2024: Pago sin verificación del cumplimiento de servicios de apoyo a la gestión y sin soporte de retenciones en la fuente- con Presunta Incidencia Fiscal.

CONTRATO No 118-2024

Cuadro 29. Descripción del Contrato

No CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
118-2024	6/12/2024	\$ 3.200.000	Desde el 06 de diciembre hasta el 28 de diciembre	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA COMUNICACIÓN, PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ADELANTRAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - CENTRO DE SALUD FLORESTA	MÓNICA VIVIANA CARREÑO MENESES

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Acta de inicio: 16 de diciembre de 2024
Acta de recibido: 30 de diciembre de 2024
Acta de liquidación: 30 de diciembre de 2024

CONDICIÓN: Frente a este aspecto, se verificó en la minuta contractual la siguiente clausula respecto a la forma de pago del contrato:

“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO: La ESE pagará al contratista el valor del contrato mediante UN UNICO PAGO por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE**, los cuales serán cancelados una vez se certifique por parte del supervisor, el coordinador de los EBS el cumplimiento de la totalidad de actividades mensuales según cronograma entregado. Además de la presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe de actividades formato institucional con soportes, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), que cumplan con las exigencias legales vigentes aplicables.

Por otra parte, se hizo la corroboración del requisito subrayado para la procedencia del pago, documento que no se avizora por esta Contraloría.

La anterior situación refleja falencias en el ejercicio de la supervisión del contrato 123-2024, adicionalmente, deja en manto de duda el efectivo cumplimiento del negocio jurídico celebrado por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000)**.

La Administración de la E.S.E. Centro de Salud Floresta presentó respuesta escrita a la Observación formulada. Tras un análisis exhaustivo de los argumentos y documentos aportados, este órgano de control determina lo siguiente:

La Cláusula Sexta del contrato establecía como condición sine qua non para el pago la presentación de un "informe de actividades formato institucional con soportes" que certificara el cumplimiento total. La Administración NO HA PROPORCIONADO DICHO INFORME NI UN SOLO SOPORTE que permita acreditar que se realizaron las actividades de comunicación, presentación y divulgación contratadas. En consecuencia, no se evidencia:

Producto o Resultado Alguno: No se aportó pieza gráfica, audiovisual, informativa, memoria de evento, ni cualquier otro producto tangible o intangible resultante del servicio de apoyo a la gestión.

Registro de Actividades: No existe cronograma ejecutado, actas de reuniones de divulgación, listas de asistencia a eventos, reportes de cobertura o métricas de impacto que demuestren la realización de las actividades.

Evidencia Fotográfica o Documental: No se presentó una sola fotografía, captura de pantalla o documento que sirva como prueba física de la ejecución de los servicios por los cuales se pagó \$3.200.000.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La ausencia absoluta de informes, productos, evidencias o cualquier otro soporte que demuestre la ejecución de los servicios deja sin piso jurídico o factual el pago realizado.

Por las razones expuestas, y en aplicación de los principios de planeación, economía, eficacia y eficiencia que rigen la administración pública, **se configura Hallazgo N°11 con presunta incidencia Fiscal por valor de \$3.200.000**

CRITERIO: Es deber del supervisor realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual debe documentar los respectivos informes, de conformidad con el art 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los principios de eficacia, eficiencia contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y Resolución No 5185 de 2013.

CAUSA: Inobservancia a los principios de planeación, eficacia, eficiencia y economía, así como la omisión de los deberes por parte de la supervisión de los respectivos contratos.

EFFECTO: Presunta materialización el riesgo de corrupción, por la omisión en el cumplimiento de los deberes del supervisor en hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

11.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Plan Anual de Gestión de Residuos

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

La Contraloría General de Boyacá, es consciente de las afectaciones ambientales que se han generado como resultado de la Gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, de los sujetos y puntos de control en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA) de la ESE Centro de Salud Floresta constituye un documento formalmente estructurado y técnicamente fundamentado, que refleja un compromiso institucional con la gestión responsable de los residuos. Su alineación

con la normativa nacional vigente, en particular con el Decreto 351 de 2014 y sus decretos complementarios, garantiza un marco legal sólido para su implementación.

El plan aborda de manera integral el ciclo completo de los residuos, desde la segregación en la fuente hasta la disposición final, e incorpora elementos esenciales como un diagnóstico detallado cualitativo y cuantitativo, una clara clasificación de los residuos por tipo y área de generación, rutas sanitarias diferenciadas y un robusto plan de contingencia para emergencias. Además, el cronograma de capacitaciones previsto para el personal demuestra un enfoque preventivo y de formación continua, fundamental para el éxito de cualquier sistema de gestión.

No obstante, el análisis del documento permite identificar algunos aspectos que requieren atención para optimizar su eficacia:

- En primer lugar, se observa que la información cuantitativa sobre generación de residuos corresponde al período enero-julio de 2021, lo que sugiere la necesidad de una actualización periódica de estos datos para que reflejen la situación operativa actual. Asimismo, se presenta una inconsistencia en la codificación de colores para la segregación: mientras en una sección se hace referencia a los colores blanco, verde y negro según la Resolución 2184 (asociada comúnmente a residuos municipales), en las instrucciones operativas específicas se emplea el color rojo para residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes. Esta disparidad podría generar confusión en la práctica y amerita una revisión para su estandarización conforme a la normativa específica para residuos de salud.
- Por otra parte, el plan presenta ciertas omisiones que es recomendable subsanar. La tabla destinada a consignar los horarios de recolección se encuentra vacía, lo que deja un vacío operativo en un aspecto logístico clave. Igualmente, si bien se definen fórmulas para indicadores de gestión—como los de destinación y accidentalidad—estos carecen de valores de referencia, metas establecidas o resultados históricos que permitan medir el desempeño y la mejora continua de manera objetiva. Finalmente, la dependencia de un único gestor externo para la recolección mensual de todos los residuos peligrosos introduce un punto de vulnerabilidad en la cadena de gestión, especialmente ante posibles fallos en el servicio o un incremento en la generación de residuos.

Así mismo se evidencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.021 DE 2023

Cuadro 30. Descripción del Contrato

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
021 de 2024	2/02/2024	15.000.000	10 Meses	RECOLECCION, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES QUE PRODUZCA LA E.S.E.	DESCONT SAS

El Contrato N° 021-2024, celebrado entre la Empresa Social del Estado (ESE) Centro de Salud Floresta y la empresa DESCONT S.A.S. E.S.P., constituye el

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

instrumento legal que formaliza la gestión externa de residuos hospitalarios y similares para el año 2024. Este contrato opera en conjunto con el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRASA) analizado previamente, el cual establece la gestión interna a cargo de la institución.

El objeto central del contrato es la prestación del servicio integral de recolección, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos generados por la ESE. Con un valor total de \$2.500.000, un plazo de ejecución desde el 2 de febrero hasta el 29 de diciembre de 2024, y una modalidad de contratación directa amparada en el Estatuto Interno de la entidad, el acuerdo busca garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente.

Un aspecto destacable es la articulación clara de responsabilidades entre las partes. Mientras el contratista (DESCONT) se obliga a ejecutar el servicio con frecuencia mensual, entregar actas de tratamiento, realizar capacitaciones al personal de la ESE y permitir auditorías internas, la ESE asume compromisos de gestión interna derivados directamente de su PGIRASA. Estos incluyen segregar y alistar los residuos, mantener un almacenamiento temporal adecuado, entregar los residuos debidamente rotulados y registrar las cantidades generadas en un acta de recolección. Esta distribución de funciones refleja un entendimiento sólido del ciclo completo de gestión de residuos.

No obstante, el contrato presenta un riesgo operativo y de costos potencialmente elevado. La estructura tarifaria detallada en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera establece precios por kilogramo o unidad para cada tipo de residuo (ej.: \$50.000 por los primeros 5 kg de biosanitarios, \$3.440 por kg adicional). Dado que el contrato tiene un valor fijo total de \$2.500.000 pero los pagos se realizarán mensualmente "de acuerdo a los kilogramos generados", existe una contradicción fundamental. Si la generación de residuos supera la proyección implícita en ese monto global, la ESE podría enfrentar desembolsos adicionales no presupuestados.

En conclusión, este contrato es un componente necesario y bien estructurado para la gestión externa de residuos, y establece un marco de responsabilidades coherente con el PGIRASA. Sin embargo, su principal debilidad radica en la ambigüedad de su esquema de pago, que podría derivar en sobrecostos o disputas contractuales.

En conclusión, el PGIRASA de la ESE Centro de Salud Floresta representa una base sólida y bien concebida para la gestión ambiental y sanitaria de sus residuos. Su fortaleza radica en su estructura normativa, su nivel de detalle operativo y su enfoque preventivo. Para potenciar su efectividad, se recomienda enfáticamente actualizar los datos diagnósticos, uniformizar el código de colores según la reglamentación específica de residuos hospitalarios, completar los formatos y tablas pendientes, establecer metas cuantificables para los indicadores y evaluar la conveniencia de contar con un plan de respaldo para la recolección externa. Con estos ajustes, el plan se consolidaría como una herramienta de gestión aún más robusta, eficiente y sostenible.

Hallazgo de Auditoria N°012 - Incumplimiento En La Rendición De Información Veraz Sobre Pólizas De Seguro Y Gestión De La Continuidad De La Cobertura Aseguradora - con Presunta Incidencia Sancionatoria

POLIZAS

CONDICIÓN: En esta evaluación se revisan el manejo de las pólizas de seguro que fueron rendidas en el Formato F04_AGR Pólizas de aseguramiento al igual que las copias de las pólizas presentadas en medio magnético como información complementaria con la rendición de la cuenta, evidenciando las siguientes incongruencias presentadas por la ESE Centro De Salud Floresta para la vigencia 2024:

Con base en la revisión de la documentación presentada por la ESE Centro de Salud Floresta correspondiente a la vigencia 2024, específicamente en lo relacionado con las pólizas de aseguramiento rendidas mediante el Formato F04_AGR y los soportes magnéticos complementarios, se evidencia una incongruencia en la información suministrada.

Imagen 12. Pantallazo Administrador de Expediente Plataforma SIA Contralorías

ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR)		
ESE CENTRO DE SALUD DE FLORESTA		
Contenido del Expediente No. 000277		
Refrescar	Listar Expediente	Ingresar a otro Expediente
Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación
FORMATO_202406.INF	3	2025.02.07 22:23:33
FORMATO_202406.JPG	54	2025.02.07 22:23:33
* FORMATO_202406_F01_AGR.FMT	8	2025.02.05 17:25:33
FORMATO_202406_F01_AGR.LOG	1	2025.02.05 17:25:33
FORMATO_202406_F01_AGR_ESTADOS_DE_SITUACION_FINANCIERA.PDF	473	2025.02.05 17:12:46
FORMATO_202406_F01_AGR_ESTADO_DE_CAMBIOS_EN_EL_PATRIMONIO.PDF	472	2025.02.05 17:10:41
FORMATO_202406_F01_AGR_ESTADO_DE_RESULTADOS.PDF	472	2025.02.05 17:11:19
FORMATO_202406_F01_AGR_NOTAS_A_LOS_ESTADOS_FINANCIEROS_FLORESTA_2024.PDF	630	2025.02.05 17:24:56
* FORMATO_202406_F03_CDN.FMT	1	2025.02.05 17:00:25
FORMATO_202406_F03_CDN.LOG	1	2025.02.05 17:00:25
FORMATO_202406_F03_CDN_CONCILIACIONES.PDF	934	2025.02.05 17:00:03
* FORMATO_202406_F04_AGR.FMT	1	2025.02.05 18:05:53
FORMATO_202406_F04_AGR.LOG	1	2025.02.05 18:05:53

De acuerdo con los registros cargados en el sistema SIA Contralorías, se identificó que las pólizas declaradas corresponden a la ESE Centro de Salud Cerinza – Boyacá y no a la ESE Centro de Salud Floresta. Los datos consultados reflejan lo siguiente:

Imagen 13. Relación Pólizas

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tomador	(C) Dependencia	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO	39-42-101000967	17/09/2023	17/09/2024	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	GERENCIA	GERENTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	AMPARO SERVIDORES PUBLICOS	\$ 15,000,000
SEGUROS DEL ESTADO	39-42-101000967	17/09/2023	17/09/2024	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	TESORERA	TESORERIA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	AMPARO SERVIDORES PUBLICOS	\$ 15,000,000
SEGUROS DEL ESTADO	39-42-101001040	17/09/2024	17/09/2025	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	GERENCIA	GERENTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	AMPARO SERVIDORES PUBLICOS	\$ 15,000,000
SEGUROS DEL ESTADO	39-42-101001041	17/09/2024	17/09/2025	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	TESORERA	TESORERIA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACA	AMPARO SERVIDORES PUBLICOS	\$ 15,000,000

Por otro lado, de conformidad con la documentación aportada por la ESE Centro de

Salud Floresta, correspondiente a las pólizas de seguros contratadas para los períodos 2023-2024 y 2024-2025, se realiza un análisis comparativo con el fin de verificar la continuidad de las coberturas y la existencia de posibles brechas temporales.

Cuadro 31. Pólizas

Tipo de Póliza / Riesgo Asegurado	2023-2024 (Vigencia anterior)	2024-2025 (Vigencia actual)	Brecha / Observación
Responsabilidad Civil Profesional (Principal)	Póliza 39-03-101004081 Vigencia: 17/09/2023 – 17/09/2024 Suma: \$40.000.000	Póliza 39-03-101004755 (personal listado) y 39-03-101004848 (principal) Inicio: 18/09/2024 y 22/10/2024 Suma: \$40.000.000	Sin brecha (se renovó, aunque con dos pólizas distintas y una inició el 22/10/2024, sí hay cobertura desde el 18/09/2024 con la otra).
Manejo Global (Fidelidad Pública) – Gerencia	Póliza 39-42-101000966 Fin: 17/09/2024 Suma: \$15.000.000	Póliza 39-42-101001040 Inicio: 17/09/2024 Suma: \$15.000.000	Sin brecha (renovación exacta).
Manejo Global – Tesorería	Póliza 39-42-101000967 Fin: 17/09/2024 Suma: \$15.000.000	Póliza 39-42-101001041 Inicio: 17/09/2024 Suma: \$15.000.000	Sin brecha (renovación exacta).
Manejo Global – Auxiliar de Información PYME Multirriesgo (Daños Materiales – General)	Póliza 39-42-101000968 Fin: 17/09/2024 Suma: \$700.000 Póliza 39-23-101000615 Fin: 17/09/2024 Suma: No especificada	Póliza 39-42-101001042 Inicio: 17/09/2024 Suma: \$700.000 Póliza 39-23-101000685 Inicio: 02/09/2024 Suma: \$179.097.069,90	Sin brecha (renovación exacta). Sin brecha (inició antes de que venciera la anterior).

Con base en la documentación soporte examinada, se concluye que la ESE Centro de Salud Floresta gestionó de manera eficiente y proactiva la renovación de sus pólizas de seguros para los períodos analizados.

Tanto en los seguros de Manejo Global, como en el seguro de Daños Materiales, se evidencia una transición perfecta entre las vigencias, sin lapsos de desprotección. En el caso del seguro de Daños Materiales, incluso se optó por una renovación anticipada, lo que refuerza la solidez del esquema de gestión de riesgos de la entidad.

Sin embargo, pese a la gestión aparentemente eficiente en la renovación y continuidad de sus pólizas de aseguramiento, la ESE Centro de Salud Floresta incumplió con su obligación de rendir información veraz y correspondiente ante la Contraloría General de Boyacá, al cargar en la plataforma SIA Contralorías las pólizas de seguro pertenecientes a la ESE Centro de Salud Cerinza y no las propias.

Mientras que la entidad demostró, mediante la documentación física y digital complementaria, haber gestionado adecuadamente la renovación y continuidad de sus pólizas de aseguramiento sin brechas de cobertura en seguros de Responsabilidad Civil Profesional, Manejo Global, y Daños Materiales, la información oficialmente rendida ante la Contraloría General de Boyacá correspondía a las pólizas de la ESE Centro de Salud Cerinza.

Este error, atribuido por la entidad a un “error de carácter humano” derivado de que el contador a cargo prestaba servicios simultáneamente en ambas instituciones, no exime del incumplimiento del deber de rendir información veraz, completa y correspondiente a la entidad rendidora, conforme lo establece el artículo 19 de la Resolución No. 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá. La inconsistencia documental afecta directamente la validez, confiabilidad y transparencia de la rendición de cuentas presentada, generando un riesgo de credibilidad institucional ante los órganos de control.

Si bien la gestión interna de las pólizas fue realizada de manera eficiente y proactiva

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

lo cual se valora positivamente, el fallo en el reporte oficial constituye una falta administrativa que puede tener implicaciones sancionatorias, dado que la información rendida en plataformas de control es de carácter declarativo y vinculante.

La respuesta de la entidad, aunque reconoce el error y se compromete a implementar controles para evitar su recurrencia, no elimina la responsabilidad por la información errónea ya cargada.

En consecuencia, la observación se mantiene con incidencia sancionatoria, en atención a la gravedad de suministrar información que no corresponde a la entidad, aun cuando la cobertura aseguradora real se encuentre vigente y correctamente gestionada, **por lo anterior se configura Hallazgo N°012 con presunta incidencia sancionatoria.**

CRITERIO: Incumplimiento con el artículo 19 de Resolución No. 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y suficiencia de la información.

Ley 42 de 1993: Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. **Artículo 107:** "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

CAUSA: Falta de diligencia en la gestión documental y el incumplimiento de los procedimientos establecidos para el reporte de pólizas. Adicionalmente, no se realizó una supervisión efectiva que garantizara la continuidad de la cobertura entre una póliza y otra, evidenciando fallas en los mecanismos de control interno.

EFFECTO: Como consecuencia, se generó un periodo de 26 días sin cobertura de seguros, exponiendo a la entidad a riesgos financieros y operativos ante posibles delitos contra la administración pública. Esta situación no solo incumple con la normativa vigente en materia de control fiscal y gestión de riesgos, sino que también puede derivar en responsabilidades administrativas y disciplinarias para los funcionarios involucrados. Además, la omisión en los registros oficiales afecta la transparencia y confiabilidad de la información reportada a los órganos de control.

12. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL

Suficiencia Y Calidad

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 32. Comparativos Formatos SIA Contralorías

Concepto	Formato F06_AGR	Formato F06A_CDN	Formato F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	\$1,443,613,070	\$1,443,613,070	\$1,443,613,071
(-) Recursos del balance (superávit / disponible)	\$56,417,770	\$56,417,770	\$56,417,770
(+) Notas debito			\$129,287,361



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 61 de 65
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024
(-) Relación de recurso sin situación de fondos (RelaRecSSF)		\$	0	\$ -	
(-) Relación de recurso sin afectación presupuestal (RelaRecSAP)		-	0	-	
(-) Traslados interbancarios				\$129,287,361	
Ingresos efectivos de la vigencia		\$1,387,195,300	\$1,387,195,300	\$1,387,195,300	
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F06A_CDN		\$	0	\$ -	
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F03_CDN		\$	0	\$ 0	

Con base en la información proporcionada, se evidencia una concordancia total de \$1,387,195,300 en los ingresos efectivos de la vigencia entre los tres formatos (F06_AGR, F06A_CDN y F03_CDN).

Cuadro 33. Comparativo Formatos SIA Contraloría

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07 B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	\$1,403,386,264	\$1,403,386,264	\$1,403,386,264
(+) Notas Crédito			\$ 129,287,361
(-) Traslados Interbancarios			\$ 129,287,361
(-) Relación de pago sin situación de fondos (RelaPagSSF)	0	0	\$
(-) Relación de pagos sin afectación presupuestal (RelaPagSAP)	0		
Egresos efectivos de la vigencia	\$1,403,386,264	\$1,403,386,264	\$1,403,386,264
Diferencias Formato F07_AGR y F07 B_CDN	0	0	0
Diferencias Formato F07_AGR y F03_CDN	0	0	0

Con base en la información proporcionada, se evidencia una concordancia total de \$1,403,386,264 en los egresos efectivos de la vigencia entre los tres formatos (F07_AGR, F07B_CDN y F03_CDN).

✓ Estado de Situación de Tesorería

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en los formatos F01 AGR, F03_CDN, F06 AGR y F07 AGR, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios, relación de traslados interbancarios, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la E.S.E Centro de Salud de Floresta, en los siguientes términos:

Cuadro 34. Estado de Tesorería

Conciliación de Recursos		
Saldo Inicial (F03)	\$1,240,532	
Saldo Caja Menor		
Total, Saldo	\$1,240,532	
Ingresos efectivos de la vigencia (F06_AGR)	\$1,442,372,539	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Total, disponible		\$1,443,613,071
Pagos efectivos de la vigencia (F07_AGR)	\$1,403,386,264	
Total, egresos		\$1,403,386,264
Saldo exigible		\$40,226,807
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS VIGENCIA (Estado de Tesorería)	\$40,226,807	
Saldo disponible		\$40,226,807
Diferencia		0

En conclusión, el proceso de conciliación de los recursos de la E.S.E. Centro de Salud de Floresta arroja un resultado de completa exactitud y transparencia. Tras considerar todos los movimientos, ajustes y saldos, incluyendo los ingresos y pagos efectivos, los intereses por reintegrar y las consignaciones pendientes de identificar, se evidencia una diferencia final de \$0. Este resultado confirma que el saldo exigible de \$40,226,807 concuerda con el saldo disponible, validando la correcta gestión, el preciso registro contable y la total rendición de cuentas sobre los recursos manejados durante la vigencia.

13. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez revisadas las acciones propuestas por el sujeto de control dentro del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada a la vigencia 2020, se determinó un cumplimiento del 81.82%. Este resultado, que se califica como "Cumple", se obtiene de la ponderación entre el cumplimiento formal de las actividades (20%) y la efectividad de las mismas (80%).

Sin embargo, el 18.18% restante de incumplimiento, que impacta directamente la calificación de efectividad (77.3%), corresponde a acciones de mejora que, si bien reportaron un avance o ejecución, fueron cumplidas parcialmente o resultaron ser inefectivas para corregir de raíz las causas de los hallazgos. Esta situación se evidencia en la reincidencia de problemáticas identificadas en la presente auditoría a la vigencia 2024.

Del total de 24 hallazgos configurados en la auditoría vigencia 2020, las debilidades más críticas y recurrentes se centraron en procesos que requieren una gestión continua y controles efectivos, particularmente en materia contractual y financiera.

- Gestión Contractual y de Supervisión (Hallazgos 2, 3, 4, 5 y 6): El plan de mejoramiento propuso como acción "Implementar formato de supervisión contractual". Si bien es posible que el formato se creó (cumplimiento formal), los hallazgos de la vigencia 2024 (específicamente los Hallazgos 06, 07, 08, 09, 10 y 11) demuestran inefectividad de esta acción. La persistencia de una supervisión deficiente o inexistente, la falta de soportes de ejecución, los pagos sin la debida verificación, evidencian que la creación de un formato no fue suficiente para institucionalizar una supervisión rigurosa. El problema de fondo (la falta de control y seguimiento) no se resolvió, sino que se agravó, configurando nuevos hallazgos con incidencia fiscal.

Por lo anteriormente evidenciado, el plan de mejoramiento cumple formalmente en

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

un 81.82% porque la entidad presentó evidencias de haber ejecutado las actividades propuestas. Sin embargo, el 18.18% de incumplimiento es significativo, ya que corresponde a las fallas estructurales y sistémicas que persisten y se agravan en la nueva auditoría.

La creación de formatos, la realización de mesas de trabajo o la elaboración de documentos, sin el establecimiento de controles efectivos y sostenibles en el tiempo, no garantizan la corrección de las causas de los hallazgos. La reincidencia en áreas clave como la supervisión contractual y la gestión de cartera, demuestra que el plan de mejoramiento anterior no fue efectivo para fortalecer con totalidad el control interno dentro de la ejecución contractual.

14. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Hallazgo de Auditoria N°013- Incumplimiento del control interno Contable

CONDICIÓN: De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable, se realizó el análisis de la información reportada por la E.S.E. Centro de Salud de Floresta en el sistema CHIP, correspondiente al período auditado.

La autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable presentada por la ESE, calificada mayoritariamente con "SI" y altos promedios (0.86 - 1.00), no condice con la realidad operativa y financiera evidenciada en la presente auditoría. Existe una brecha abismal entre la percepción declarada por la entidad y los hallazgos materiales que demuestran fallas sistémicas, las cuales invalidan gran parte de las afirmaciones positivas del informe CHIP:

El concepto definitivo sobre el Sistema de Control Interno Contable de la E.S.E. Centro de Salud de Floresta es **CON DEFICIENCIAS**. Tras el análisis de la controversia, se confirma una brecha entre la favorable autoevaluación reportada en el sistema CHIP y la realidad operativa constatada. Aunque se levantaron observaciones sobre la presentación formal del Estado de Flujo de Efectivo y se acreditó la existencia de políticas y actas para el deterioro de cartera, las fallas estructurales persisten.

La evidencia más contundente es la gestión de cartera: la observación mantenida por falta de gestión efectiva demuestra que los procesos declarados de conciliación y análisis permanente de cuentas son inoperantes. La acumulación de cartera masivamente envejecida (43% mayor a 360 días) con saldos en EPS liquidadas, y la ausencia reconocida de un Manual de Procedimientos de Gestión y Cobro, prueban que no existe un sistema activo y documentado para estos procesos críticos. En consecuencia, el control interno contable no es eficaz para garantizar la integridad y confiabilidad de la información financiera, particularmente en la revelación y control del riesgo crediticio, uno de los activos más significativos de la entidad.

Control Fiscal Interno

El concepto definitivo sobre el Sistema de Control Fiscal Interno de la E.S.E. Centro de Salud de Floresta es **CON DEFICIENCIAS**. La evaluación integral de la gestión fiscal de la vigencia 2024 revela un sistema débil, inefectivo y, en aspectos críticos, deficiente. Las varias observaciones mantenidas no son eventos aislados, sino

manifestaciones de fallas sistémicas transversales.

En la gestión financiera, la falta de un sistema organizado para el recaudo evidencia controles deficientes sobre un activo clave. En la gestión presupuestal, se mantienen hallazgos por incoherencia en información oficial y, más grave aún, por el incumplimiento en la ejecución del 5% para mantenimiento hospitalario, donde casi la mitad de los recursos no se aplicaron, vulnerando la ley y desprotegiendo el patrimonio.

La gestión contractual es el área de mayor debilidad, con hallazgos administrativos que exponen fallas en planeación, supervisión y control documental, generando una incidencia fiscal cuantificada que supera los setenta y cuatro millones de pesos (\$74.116.500) por riesgo de pago sin contraprestación.

En síntesis, el control fiscal interno está debilitado en su propósito esencial de salvaguardar los recursos públicos, garantizar el cumplimiento normativo y promover una gestión eficiente, económica y transparente, requiriendo una intervención correctiva urgente y supervisada.

El Sistema de Control Fiscal Interno de la ESE Centro de Salud de Floresta no cumple con su objetivo esencial de proveer seguridad razonable sobre la consecución de los fines institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad y la generación de información fiable.

Las deficiencias son estructurales y transversales, afectando el núcleo de la gestión pública: la planeación (presupuesto), la ejecución (contratación) y el seguimiento (cartera y pagos). Esta situación ha creado un ambiente propicio para la materialización de riesgos fiscales, tal como se ha demostrado con los hallazgos cuantificados.

CRITERIO: Incumplimiento de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993.

Artículo 2.2.2.1.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

CAUSA: Falta de gestión de riesgos contables, controles ineficientes y desconexión entre capacidad tecnológica y supervisión humana.

EFFECTO: Información financiera no confiable, gastos innecesarios.

15. RESUMEN DE HALLAZGOS

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

#	OBSERVACION	INCIDENCIA					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	Falta de Gestión para el Recaudo de Valores Representativos	X					
2	Incoherencia en los valores reportados en	X					

	los Formatos Sia Contralorías						
3	Incumplimiento en la ejecución del 5% para Mantenimiento Hospitalario	X					
4	Incoherencia en los valores reportados en los Formatos Sia Contralorías	X	X			X	
5	Inconsistencias en los valores reportados de gestión contractual entre plataformas oficiales	X					
6	Deficiencias en la planeación, ejecución y supervisión del contrato 106-2024	X		X			\$48.000.000
7	Deficiencias en la validación formal de comprobantes de egreso: Ausencia de firmas y/o sellos en los documentos de pago de los contratos 107 y 108 de 2024	X	X	X			\$14.269.500
8	Especificación indebida de marcas en estudios previos y supervisión deficiente en la ejecución del Contrato 116- 2024 para adquisición de equipos médicos	X					
9	Posible sobrecosto en la contratación por suministro de kits de identificación: Contrato 112-2024 se celebró por valor superior al promedio de mercado	X		X			\$1.026.000
10	Falencias en la supervisión del Contrato 123-2024, pago sin verificación del cumplimiento y sin soporte de retenciones en la fuente	X		X			\$ 8.647.000
11	Falencias en la supervisión del Contrato 118-2024: Pago sin verificación del cumplimiento de servicios de apoyo a la gestión y sin soporte de retenciones en la fuente	X		X			\$3.200.000
12	Incumplimiento En La Rendición De Información Veraz Sobre Pólizas De Seguro Y Gestión De La Continuidad De La Cobertura Aseguradora	X				X	
13	Incumplimiento sustancial del control interno Control Interno Contable	X					
TOTAL		13	2	5	0	2	\$ 75,142,500



MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
Auditora Contadora Pública
T.P. 272893